



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Diálogo jurisprudencial: herramienta para una protección efectiva de los Derechos Humanos

PJF, SEGOB Y PGR firman solicitud de declaratoria de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Septiembre 2014

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



16. PJJ, SEGOB Y PGR firman solicitud de declaratoria de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales

La estadística judicial, una herramienta indispensable en la democratización del país	8	México se consolidará como un país próspero y de justicia mediante la protección efectiva de los derechos de las personas	30
Opacidad de poderes públicos, germen de desconfianza e incentivo para el ejercicio indebido	13	En México se sufren innumerables formas de violencia familiar	32
IFDP y TCADF suscriben convenio de colaboración en pro del justiciable	19	IFDP garantiza atención profesional a indígenas con defensores bilingües	34
Recibe CJF a relator especial sobre Derechos de las personas privadas de su libertad en las Américas	22	La justicia no es un poder, sino un servicio al ciudadano: CJF Y CICAJ	36
Arranca PJJ festejos conmemorativos del Centenario de la Constitución	24	Primera Sala	38
Homenaje al jurista Héctor Fix Zamudio por sus 90 años de vida	27	Segunda Sala	39
		Sentencias Relevantes	40
		Género y Justicia	42
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46

Editorial

En la práctica el Diálogo Jurisprudencial entre Cortes es ya un hecho. Nos citan y los citamos; nos invocan y los invocamos. Son referentes para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero, para enorme satisfacción y orgullo nuestros, este Alto Tribunal es también un referente en el camino del mejoramiento de la impartición de la justicia

Lo anterior quedó de manifiesto durante las recientes sendas visitas de trabajo del Ministro Presidente de la SCJN, Juan N. Silva Meza a las Cortes Europea de Derechos Humanos, Internacional de Justicia y Penal Internacional, a donde se entrevistó con las máximas autoridades de esas instancias internacionales.

El objetivo central de esa gira de trabajo, desarrollada en las ciudades de Estrasburgo, Francia y La Haya, Holanda, a invitación de los presidentes de esas Cortes europeas, fue el de promover un diálogo constante entre tribunales constitucionales nacionales e internacionales para armonizar el derecho interno con el derecho internacional en materia de derechos humanos.


De hecho esta visita por las Cortes internacionales es muestra del acercamiento que ha venido construyendo la Suprema Corte, en esta Décima Época Jurisprudencial, con otros Poderes Judiciales y Tribunales regionales e internacionales, dedicados a la

impartición de justicia y a la defensa de los derechos humanos.

En cada una de las entrevistas sostenidas se hizo patente el anhelo de este Alto Tribunal Constitucional: ser parte activa del entramado universal de protección de los derechos humanos.

Con los encuentros, francos y respetuosos, desarrollados por el Ministro Silva Meza y los Presidentes de la Corte Europea de Derechos Humanos, Dean Spielmann; de la Corte Internacional de Justicia, Peter Tomka; y de la Corte Penal Internacional, Sang-Hyun Song, se inaugura una etapa de diálogo formal entre jurisdicciones, en la actual Décima Época Jurisprudencial.

Ello, sin lugar a dudas, permeará al interior de la Judicatura nacional, a través de la construcción de criterios novedosos que aseguren una protección integral de los derechos humanos, acorde con nuestra Constitución y con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

La comisión de trabajo realizada da seguimiento a los resultados de la “Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales”, celebrada en noviembre de 2012, bajo el esfuerzo coordinado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 

Diálogo jurisprudencial: herramienta para una protección efectiva de los Derechos Humanos

DENISE C. LARA ZAPATA Y ARMANDO REYNA DE LA FUENTE

Los días 24 y 25 de septiembre de 2014 el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, realizó una gira de trabajo a Estrasburgo y a La Haya, para atender la invitación recibida por parte de los presidentes de la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

Los objetivos centrales consistieron en promover el diálogo entre los tribunales constitucionales e internacionales, así como fortalecer el proceso de armonización del derecho mexicano con el internacional, tomando en cuenta los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La comisión de trabajo da seguimiento a los resultados de la “Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales”, celebrada en noviembre de 2012, bajo el esfuerzo coordinado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Este Foro que reunió por primera vez a 29 Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales de cuatro continentes, tuvo como objetivo fortalecer el diálogo entre tribunales internacionales, regionales y altas jurisdicciones nacionales, así como conocer la jurisprudencia que se emite en otras latitudes en ma-

teria de derechos humanos, con el fin de ampliar la protección y defensa universal de los derechos de las personas.

La convocatoria que tuvo la Cumbre de Presidentes, motivó el interés de diversas cortes internacionales en conocer el trabajo que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En especial, ha llamado la atención los criterios de este Alto Tribunal relativos a los efectos vinculantes de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en tanto favorezca en mayor medida a las personas, así como a la obligación de los jueces a llevar a cabo un control de convencionalidad.

Es por ello que a instancia de la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia, el Ministro Juan Silva Meza se reunió con sus presidentes, siendo la primera vez que el titular del Poder Judicial de la Federación sostiene encuentros formales con estas instituciones.

Enseguida se presenta una síntesis del desarrollo de las reuniones, así como los principales compromisos derivados de ellas.

Corte Europea de Derechos Humanos

El 24 de septiembre, en Estrasburgo, el Ministro Presidente se reunió con el Juez Dean Spielmann, Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos. En



De izq. A der. Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y Juez Dean Spielmann, Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos.

este encuentro el Ministro Silva Meza señaló que en la Corte mexicana existe el interés constante de estar cercanos al trabajo de la Corte Europea de Derechos Humanos.

Y es que, a partir de las reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos y amparo, hubo un cambio de paradigma que reconfiguró la forma de impartir justicia en México, lo que exige a todos los jueces conocer la normatividad internacional, así como la interpretación que de ella realizan tribunales de otras latitudes y jurisdicciones.

Mencionó que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una capacitación intensa en este sentido, se busca que “la justicia nacional tenga el mismo lenguaje”.

Asimismo, manifestó que los criterios que ha emitido el Alto Tribunal han dado constancia de la necesidad de sostener e impulsar un diálogo jurisprudencial con otras instancias internacionales, como la Corte Europea.

Al respecto, señaló que, a través del diálogo jurisprudencial como herramienta para enriquecer la labor jurisdiccional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación busca impulsar la universalidad de la justicia

en materia de derechos humanos, pues “una sociedad donde no se respetan los derechos humanos no puede ser detonante de desarrollo”.

El Ministro Presidente aseguró que la Judicatura mexicana está obligada a conocer la forma en que los mismos derechos son interpretados por la Corte Europea y, como ejemplo, aludió a un caso que la Gran Sala de la Corte estaba conociendo el mismo día de la reunión.

En ese asunto, un ciudadano ruso, jefe de edición, demandó la interferencia de sus comunicaciones telefónicas, y la Corte Europea se planteaba dos cuestiones: si el sistema de interceptación de comunicaciones telefónicas constituía una violación al derecho a la vida privada y a la inviolabilidad de correspondencia, y si la interferencia de comunicaciones era proporcional con los objetivos que se pretendían alcanzar.

El Ministro Silva señaló que los ministros de la Suprema Corte mexicana habían conocido un caso en el que se ponderaban estos derechos y mostró la importancia de conocer e intercambiar información útil que nutra las resoluciones de ambos tribunales.

Finalmente, expresó el interés de fomentar visitas recíprocas de jueces y funcionarios del Poder Judicial

de la Federación, y dio noticia de la reciente creación del Centro de Estudios Constitucionales en este Alto Tribunal, espacio que contribuirá a la investigación de temas relevantes e innovadores en materia de derechos humanos.

El Juez Dean Spielmann, Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos aseguró que México tiene una presencia importante en esa Corte y anunció que, en abril de 2015, el Juez británico Paul Mahoney viajará a nuestro país y hará una visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, ofreció recibir en la Corte Europea a juzgadores y funcionarios mexicanos en estancias de investigación.

En la reunión estuvo presente el Juez Casadevall, Vicepresidente de la Corte Europea de Derechos Humanos, quien señaló que con la presencia del Presidente de la Suprema Corte mexicana daba inicio a un diálogo jurisprudencial con altas jurisdicciones nacionales no europeas y que auguraba el comienzo de una relación fructífera.

Por su parte el Juez López Guerra mencionó que México ha estado muy presente en la Corte Europea, sobre todo, en la generación de fuentes doctrinales en materia de derechos humanos, por lo que daba la bienvenida a un mayor intercambio con el Poder Judicial mexicano.

Corte Internacional de Justicia

El 25 de septiembre, en el Palacio de la Paz, sede de la Corte Internacional de Justicia en La Haya, Países Bajos, el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza se reunió con el Juez Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

El Juez Peter Tomka se refirió a la importancia que México ha tenido a lo largo de la historia de la Corte Internacional de Justicia, pues incluyendo al Juez Bernardo Sepúlveda, cuatro jueces mexicanos han servido en ella.

El Ministro Presidente Silva Meza mencionó la relevancia de generar herramientas de apoyo para el trabajo de los juzgadores. Al respecto, destacó la publicación de protocolos de actuación para promover el acceso a la justicia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, elaborados por este Alto Tribunal y que han sido incorporados, de forma creciente, por los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito para mejorar la función jurisdiccional que les ha sido encomendada.

El Juez Peter Tomka aclaró que, aunque la Corte Internacional de Justicia no es un tribunal de Derechos Humanos per se, cada vez con más frecuencia revisa criterios emitidos por tribunales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos para fundar sus resoluciones.



De izq. a der. Eduardo Ibarrola Nicolín, Embajador de México en los Países Bajos; Juez Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia (CIJ); Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN; Juez Bernardo Sepúlveda Amor, Vicepresidente de la CIJ y Philippe Couvreur, Secretario de la CIJ.



Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y el Juez Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte Penal Internacional.

El Presidente Tomka reconoció y felicitó la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en difundir y promover el conocimiento de los derechos humanos; asimismo, señaló su entera disposición para acompañar a la Suprema Corte en este esfuerzo.

Ambos presidentes se comprometieron a coadyuvar y unir esfuerzos en la protección de los derechos humanos. Como parte de este esfuerzo, en diciembre del presente año tres profesores de la Academia de La Haya de Derecho Internacional viajarán a la Ciudad de México para impartir un curso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigido a jueces y magistrados federales, lo cual constituye el primer esfuerzo para fortalecer el intercambio de conocimientos y el diálogo entre ambos tribunales.

Corte Penal Internacional

El 25 de septiembre, en la sede provisional de la Corte Penal Internacional, el Ministro Presidente sostuvo una reunión con el Juez Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte Penal Internacional.

Al comienzo de la reunión el Presidente Sang-Hyun Song hizo un recuento del rol tan importante que jugó el Estado mexicano en la ratificación del Estatuto de Roma, siendo el número 100 en depositar el instrumento de ratificación, así como en la construcción y consolidación de la Corte Penal Internacional, primer tribunal internacional independiente y permanente, encargado de juzgar a los responsables de crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra.

Asimismo, dio un breve panorama de las atribuciones, actividades y los principales retos de la Corte Penal Internacional, siendo el más importante la ratificación del Estatuto de Roma por todos los países miembros de la ONU.

Sang-Hyun Song mencionó la importancia de los mecanismos de intercambio de información y experiencias entre los países del Continente Americano y expresó su interés en seguir participando de ese intercambio en la región, sobre todo, con el Poder Judicial mexicano. Señaló el interés de la Corte Penal Internacional en recibir a juzgadores mexicanos como parte de las estancias para profesionistas que tienen instauradas dentro de ese Tribunal.

Finalmente, se mostró interesado en conocer el impacto que tiene la normatividad internacional en el sistema de justicia mexicano.

El Ministro Juan N. Silva Meza señaló que el principal objetivo de la visita es fortalecer y promover un diálogo constante entre tribunales nacionales e internacionales, con la finalidad de armonizar el derecho interno con el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Mencionó que las reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos y amparo han fortalecido la actividad y alcance del Poder Judicial de la Federación en México, sobre todo, lo han reforzado en su capacidad de proteger los derechos humanos de las personas.

Aunado a ello, la realización de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales, realizada en la Ciudad de México en abril de 2012, permitió poner énfasis en la importancia del diálogo jurisprudencial entre poderes judiciales y

tribunales internacionales para fortalecer las tareas y atribuciones que les son comunes, a fin de armonizar el derecho interno con el derecho internacional, en particular, en materia de derechos humanos.

Mencionó que el diálogo jurisprudencial se tiene ya con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues “nos citan y los citamos, nos invocan y los invocamos”, sin embargo, falta ampliarlo a otros tribunales internacionales.

Mencionó que el Centro de Estudios Constitucionales recientemente creado en el Alto Tribunal tendrá una interlocución natural con la Corte Penal Internacional, a través de la realización de estudios relacionados con el Estatuto de Roma. Asimismo, afirmó el interés de la Corte mexicana en estar presente a través del intercambio de juzgadores y funcionarios mexicanos a la Corte Penal Internacional.

El Ministro Silva enfatizó que “la protección de los derechos humanos es fundamental para el desarrollo nacional y para la consolidación democrática de los países. Es a través de los derechos humanos, de su respeto, promoción y garantía jurisdiccional, que

las personas pueden aspirar a una convivencia social armónica, en paz, que les brinde las condiciones necesarias para una vida sana y próspera”. En este tenor, afirmó la convicción de este Alto Tribunal en ser parte activa del sistema universal de protección de los derechos humanos.

Comisión de Venecia

A petición de la Comisión de Venecia, el Ministro Presidente se reunió con el Presidente Gianni Buquicchio en las instalaciones del Consejo de Europa. El Sr. Buquicchio señaló la importancia que tiene para la Comisión de Venecia que México siga participando tanto en la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, administrada por la Comisión de Venecia, como en las actividades de la propia Comisión.

Mencionó la necesidad de nutrirse y alimentarse de información de otras cortes nacionales, con la finalidad de promover la globalización de la justicia constitucional y la democracia.

El Ministro Presidente señaló que el compromiso de la SCJN es seguir con su tarea de interpretación de los derechos humanos y promover el diálogo jurisprudencial



De izq. a der. Embajador Santiago Oñate Laborde, Titular de la Oficina de Enlace de México en Estrasburgo; Juez Luis López Guerra, CEDH; Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN; Juez Dean Spielmann, Presidente de la CEDH y Juez Josep Casadevall, CEDH.



De izq a der. Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y Gianni Buquicchio, Presidente de la Comisión de Venecia.

entre tribunales. Por su parte, el Sr. Buquicchio dijo que México es referente mundial en el trabajo que hace la Comisión, promoviendo la democracia en regiones en vías de transición como Medio Oriente y Asia Central, e incluso apuntó que el caso mexicano brinda ejemplos de buenas prácticas para democracias consolidadas.

En este sentido, reconoció al Poder Judicial de la Federación como una institución independiente, fundamental en la consolidación del Estado de derecho y el régimen democrático.

El Ministro Silva Meza destacó la creación del Centro de Estudios Constitucionales en la Corte mexicana, el cual despertó el interés de los integrantes de la Comisión de Venecia. El señor Buquicchio planteó la posibilidad de celebrar un acuerdo de colaboración con este Centro.

Los encuentros sostenidos con los representantes de la Corte Europea de Derechos Humanos, de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional, sentaron las bases para la construcción de

un diálogo franco y respetuoso, que se verá reflejado en una protección más efectiva de los derechos de las personas.

Asimismo, se inaugura una etapa de diálogo entre jurisdicciones que, sin duda, permeará al interior de la Judicatura nacional, a través de la construcción de criterios novedosos que aseguren una protección integral de los derechos humanos, acorde con nuestra Constitución y con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Con previo conocimiento de las atribuciones de cada uno de los tribunales visitados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación busca formar parte activa y consciente de este entramado universal de protección de los derechos humanos. A través de esta comisión de trabajo, el Alto Tribunal pone de manifiesto la necesidad de diversificar sus relaciones con otros tribunales internacionales con preocupaciones comunes, con la finalidad de lograr la protección más amplia de los derechos humanos. 🖐️

La estadística judicial, una herramienta indispensable en la democratización del país

ISABEL SALMERÓN Y GABRIEL YÁÑEZ

Los Poderes Judiciales debemos abrazar, sin temor, las tendencias modernas hacia la apertura, la publicidad y la transparencia, además de promover acciones que nos acerquen a los justiciables, como la incorporación de la estadística judicial en las instituciones judiciales con el anhelo de ser cada día más eficaces.

Así lo afirmó el Ministro Alberto Pérez Dayán, al inaugurar el Quinto Seminario *Estadística Judicial: recurso estratégico para los órganos jurisdiccionales*, en representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Señaló que este seminario se ha constituido en una ventana de información estadística entre los poderes judiciales, en el ámbito federal y local, en los servidores públicos, estudiantes, profesores y organizaciones sociales dedicadas a la generación, sistematización, análisis y uso de la estadística como una herramienta jurisdiccional.

Recordó que en un esfuerzo conjunto entre la SCJN, el CJF, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por crear un espacio de diálogo y reflexión, en el que se discutiera la importancia de la información generada por los órganos jurisdiccionales, hace seis años inició este seminario.

Ante un copioso auditorio reunido en el área de Murales del edificio sede de la SCJN, el Ministro Pérez Dayán recordó que en 2008, las instituciones convocantes llevaron a cabo el Primer Seminario con la finalidad de sensibilizar a las autoridades de los tres

órdenes de gobierno sobre la necesidad de registrar y analizar la información de los asuntos jurisdiccionales de su competencia.

A lo largo de cinco ediciones del seminario se han analizado y discutido aspectos de la información estadística judicial como ¿Cuántos recursos son interpuestos? ¿Cuánto tiempo toma su estudio y resolución por parte de la autoridad? ¿Cuáles son los conflictos más frecuentes y quiénes acuden a los tribunales con una controversia en demanda de justicia?

Los frutos no se han hecho esperar, dijo, pues con el apoyo del INEGI se diseñó e instrumentó el *Primer Censo de Impartición de Justicia* a nivel federal, que capta información relevante sobre el quehacer jurisdiccional y administrativo de la SCJN, el CJF y el TEPJF. Datos detallados que se encuentran disponibles en la red para la atención de los usuarios.

El Ministro Pérez Dayán comentó que hoy en día las instituciones judiciales cuentan con registros sobre los diversos asuntos jurisdiccionales y la estadística abre múltiples opciones para su mejor aprovechamiento como el diseño de políticas públicas para acercar la justicia a la sociedad; la planeación sobre la creación de nuevos órganos; la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para mejorar las instituciones judiciales; la capacitación y actualización del personal y la coordinación con otras instituciones del Estado.

“La estadística constituye un importante medio para fortalecer la rendición de cuentas y el diálogo con la sociedad”.



En el Museo Memoria y Tolerancia se llevó a cabo la Quinta Edición del Seminario Estadística Judicial: recurso estratégico para los órganos jurisdiccionales. Foto: Rafael Beltrán

Por su parte, Mario Palma Rojo, vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, manifestó su confianza en que este seminario contribuirá positivamente a promover la generación de información estadística de las labores jurisdiccionales de nuestro país, así como explorar nuevos mecanismos de coordinación necesarios para ello, pues su realización es el reflejo de la prioridad y el compromiso del poder judicial para transparentar su actuación y poner a disposición de la sociedad información relevante sobre su quehacer diario.

Hizo un recuento del trabajo que INEGI y poder judicial federal y local han realizado a lo largo de los últimos años a fin de poner en estadísticas los avances que en materia de impartición de justicia se han tenido.

A la inauguración de este seminario, en el que participaron más de 20 expertos, también asistieron los Magistrados Manuel Ernesto Saloma Vera, del CJF y Flavio Galván Rivera, de la Sala Superior del TEPJF.

En este encuentro, que se llevó a cabo en el Museo Memoria y Tolerancia, se abordaron temas sustanciales sobre los usos que puede tener la información estadística en las instituciones de justicia; se reflexionó en torno a las recientes reformas legislativas en materia electoral y los retos que plantean para la generación y sistematización de información estadística y se analizaron las alternativas de medición de la labor jurisdiccional.

Fueron cuatro paneles los indicados para desahogar la agenda: El Uso de la estadística judicial: casos prácticos; La estadística en el funcionamiento de los órganos judiciales; Planes de estudio de la licenciatura en Derecho: oportunidades en el enfoque metodológico e Independencia judicial en Iberoamérica: alternativas de medición.

Al clausurar los trabajos Arturo Pueblita Pelisio, secretario de la Presidencia de la SCJN, en representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF, dijo que México ha fortalecido su tránsito hacia una democracia constitucional y con él se ha renovado el compromiso del juzgador con el servicio público, con la transparencia y la rendición de cuentas.

La SCJN y los Tribunales Federales trabajan con mayor cercanía al justiciable, pero enfrentan importantes desafíos hacia un futuro inmediato, como el de traducir la información estadística en políticas públicas más eficaces y eficientes que garanticen un acceso auténticamente universal para alcanzar la justicia.

En esto ha trabajado el PJJ dentro del programa de estadística judicial mediante el que se han desarrollado actividades para la captura, almacenamiento, análisis de la información jurisdiccional generada por los órganos federales de impartición y administración de justicia, de la defensoría pública, así como los generados por el instituto de la Judicatura federal. ➡

Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Tarea Disciplinaria, Grandes Retos para la Vida Nacional

MAGALLY RODRÍGUEZ

El Ministro José Fernando Franco González Salas planteó dos retos de la mayor trascendencia para la vida nacional que debe enfrentar el Consejo de la Judicatura Federal: la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y la tarea disciplinaria al interior del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En sesión pública conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del CJF y del Tribunal Electoral del PJP (TEPJF), en la que se dio la bienvenida a los Consejeros de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada, el Ministro resaltó que el segundo reto es un reclamo social que el Poder Judicial no puede ni debe ignorar.

Reconoció que los órganos jurisdiccionales y administrativos del PJP no están exentos de que, entre los miles de servidores honrados que los integran, haya algunos, los menos, que incurran en conductas indebidas.

“Estas conductas no deben ser toleradas en el Poder Judicial, por el contrario, han de ser perseguidas y sancionadas como lo ha venido haciendo este Poder Judicial de la Federación”.

El Ministro Franco González Salas destacó que la investigación y sanción de las conductas ilícitas, sean de los juzgadores o del personal jurídico y administrativo, debe realizarse sin atentar jamás contra la legítima garantía de independencia de los órganos jurisdiccionales, la autonomía de los juzgadores que los integran y los derechos laborales de los servidores públicos.

A nombre del PJP, el Ministro se congratuló de que el CJF esté plenamente integrado, ya que este órgano

atravesó durante casi dos años por una situación difícil, debido a la ausencia de uno de sus integrantes, y luego crítica por la falta de dos de ellos, hasta que el Senado de la República designó el pasado 9 de septiembre a los nuevos consejeros.

El Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández, sostuvo, por su parte, que la incorporación de los Consejeros Pérez Daza y Borrego Estrada fortalece a este órgano colegiado en vísperas de la entrada en vigor del sistema de justicia penal, tema en el que ambos tienen una sólida formación profesional y académica.

Tafoya Hernández aseguró que el CJF ha fortalecido al PJP al colaborar en la construcción de una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, elevando la calidad de la función jurisdiccional del Estado, garantizando los medios y los recursos necesarios en beneficio de los justiciables.

“Su buen funcionamiento se ha traducido en mejores condiciones para los jueces de Distrito y los magistrados de Circuito y, en consecuencia, en una mejor administración de justicia en beneficio del Estado de Derecho”.

En su intervención, el nuevo Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza señaló que el CJF tiene hoy la oportunidad de cruzar las puertas hacia la vanguardia institucional e implementar, en tiempo y forma, el sistema penal acusatorio, uno de los muchos retos que enfrenta.

Entre éstos, citó los de potencializar los derechos humanos en el dictado de las sentencias, implementar la perspectiva de género en la resolución de los conflictos y en la carrera judicial y administrativa; la



Ministro José Fernando Franco González Salas. Foto:Gustavo Ojeda

transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos y adjetivos, el control interno en el ejercicio de presupuesto, la vigilancia y supervisión de la autonomía de los órganos jurisdiccionales y la independencia de los funcionarios judiciales.

El Consejero Pérez Daza se congratuló de ser parte de un órgano colegiado conformado por juristas de reconocido prestigio, pero lo más importante, “es que tengo la oportunidad de reconocer ante ustedes públicamente, que la formación jurídica que hizo posible estar hoy aquí, la recibí de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación”.

Expresó su compromiso institucional para continuar con el trabajo que se ha planeado, dirigido y ejecutado de forma eficaz por el Consejo de la Judicatura Federal.

“La ruta es la correcta, la difusión, la capacitación, el desarrollo de nuevas herramientas, etcétera, la implementación de los derechos humanos en favor de los mexicanos se cumplirá y tiene que ser una realidad en nuestro país”.

En su mensaje, el nuevo Consejero Felipe Borrego Estrada manifestó su disposición de sumarse al trabajo que viene realizando el CJF y planteó la necesidad de reflexionar si, a 20 años de su creación, este órgano colegiado cumple con las expectativas del Constituyente Permanente o si debe cambiar, actualizarse o modernizarse.

Borrego Estrada consideró que dos retos trascendentes para el Poder Judicial de la Federación son cumplir con la Constitución y mutar al nuevo sistema de justicia penal.

El Consejero calificó la decisión del CJF de actuar contra algunos jueces y magistrados por presuntas desviaciones y deshonestidades como un extraordinario precedente y llamó a profundizar y transparentar este esfuerzo.

Dijo que si, por estos malos funcionarios, la sociedad duda, desconfía o está inconforme, se debe actuar en dos sentidos al menos.

“Uno, la vertiente de transparentar la realidad y decir que los malos son los mínimos y, por el otro, buscar los posibles orígenes y la razón por la cual un reducido grupo se infiltró en el Poder Judicial e irnos al génesis, al ingreso, y por qué al ingreso, a una responsabilidad de juzgador”.

De manera particular, propuso revisar el proceso de selección y admisión de jueces y magistrados, para tomar en consideración no al que más sabe, sino al que tiene valor y valores, “al honesto, al recto, al que está convencido de la mística de ser juzgador.

“Los conocimientos, la destreza y la ciencia pueden adquirirse, los valores y principios, es muy difícil”, puntualizó. 🖐️



CONSEJERO FELIPE BORREGO ESTRADA

Nació en Zacatecas, Zacatecas, el 11 de noviembre de 1952. Es abogado egresado de la Universidad Autónoma de Zacatecas y de la Universidad de Salamanca, España.

Como miembro del Partido Acción Nacional, fue diputado federal en la LX Legislatura, 2006-2009. En 2008, durante el mandato del presidente Felipe Calderón Hinojosa, fue nombrado y ejerció el cargo de secretario técnico para la implementación de las reformas constitucionales sobre seguridad y justicia.

Se desempeñó como docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, impartiendo las materias de Derecho Mercantil y Derecho de Seguridad Social.

También fue Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en su natal Zacatecas de 1983 a 1986. Entre sus publicaciones, destaca el *Catálogo de causas criminales del periodo colonial* (Archivo Histórico del estado de Zacatecas, 2002), así como artículos en diversas revistas especializadas en la materia como *Reforma Judicial*, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ha participado como ponente en diversos foros nacionales e internacionales, organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Comisión de Justicia de la Unión Europea.

Como profesional del Derecho, además de desempeñarse como abogado litigante, fue presidente del Colegio de Abogados de Zacatecas y Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de ese estado (1998-2004).

Fue designado Consejero de la Judicatura Federal por el Pleno del Senado de la República el pasado 9 de septiembre de 2014, cargo que ejercerá hasta septiembre de 2019.



CONSEJERO ALFONSO PÉREZ DAZA

Nació el 22 de marzo de 1974, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Realizó la licenciatura y el posgrado en la Facultad de Derecho de la UNAM; también estudió en la Universidad de Salamanca, España, y en el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia. Obtuvo el grado de Doctor en Derecho con mención Honorífica en enero de 2001.

Como docente, ha sido catedrático de la UNAM, la Universidad Panamericana (campus Ciudad de México y Guadalajara) y la Anáhuac, así como del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Recibió la Medalla "Alfonso Caso", otorgada por la UNAM por el mérito académico en el posgrado de la Facultad de Derecho.

Es coautor del libro: *La ciencia del Derecho* (Porrúa, 2007), y autor de *Introducción al Derecho Penal* (Daza Canseco Editores, 2008).

En cuanto a su desempeño profesional, además de haber sido ponente en diversos coloquios y seminarios internacionales, ha ejercido la representación de nuestro país en eventos como la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (Viena, Austria, 2004).

También se desempeñó como asesor en la redacción final del *Convenio Marco Centroamericano de Protección de Testigos contra el Narcotráfico* (San José, Costa Rica, 2005).

Como profesional del Derecho, se desempeñó como secretario de Juzgado de Distrito y secretario de diversos Tribunales Colegiados; también laboró en la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ejerció la abogacía, antes de desempeñar diversos cargos en la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del estado de México.

Fue designado Consejero de la Judicatura Federal por el Pleno del Senado de la República el 9 de septiembre de 2014, cargo que ejercerá hasta septiembre de 2019.

Opacidad de poderes públicos, germen de desconfianza e incentivo para el ejercicio indebido

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y MIGUEL NILA

La opacidad en la actuación de los poderes públicos es el germen de la desconfianza ciudadana y el incentivo más perverso para el ejercicio indebido de las atribuciones que se le confieren a los órganos del Estado, afirmó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan Silva Meza.

Al inaugurar el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014, Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional*, destacó que un auténtico Estado democrático de derecho exige no sólo la celebración periódica de elecciones libres y competitivas, sino que reclama que el poder público actúe de cara a los ciudadanos.

“Los países que, como México, viven inmersos en procesos de consolidación de sus democracias tienen un deber inexcusable con el derecho a la información y el genuino escrutinio del poder público por parte de la ciudadanía”.

Recordó que, a principios de la década anterior, el Estado consagró el derecho de acceder a la información pública en el artículo sexto constitucional, bajo la convicción de que la transparencia y la rendición de cuentas deben erigirse en el correlativo esencial del ejercicio democrático de las potestades estatales.

En cumplimiento de ese mandato de la Constitución, se aprobó la legislación sobre el acceso a la información, que tuvo la particularidad de incluir entre sus destinatarios a los tres poderes de la Unión, detalló.

El seminario, que se realizó en la ciudad de México, “subraya el indeclinable compromiso del Poder Judicial con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales”, afirmó ante ministros, magistrados, jueces y especialistas de México, España, Argentina y Chile, que acudieron al encuentro para participar en los trabajos de análisis de la reforma constitucional en materia de transparencia del pasado 7 de febrero.

El Ministro Silva Meza explicó que el ámbito judicial federal, lejos de mostrarse indiferente a cumplir las nuevas disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, trata de predicar con el ejemplo, en su calidad de garante de los derechos fundamentales.

“Una justicia que no es capaz de mostrar sus procedimientos ni de esclarecer sus reglas de funcionamiento, está muy lejos de ajustarse a los cánones que impone el ideal encarnado en el Estado constitucional y democrático de derecho”.

Consideró que, en su calidad de órgano del Estado obligado por la Constitución y las leyes en la materia, “el Poder Judicial tiene el deber de poner a disposición de los ciudadanos la información que permita un conocimiento directo, confiable y real de sus funciones y del ejercicio de los recursos públicos que administra”.

El principio de publicidad procesal, vertebrador de los procesos jurisdiccionales, encuentra en la trans-



De izq. a der. Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF; José Alejandro Luna Ramos, presidente del TEPJF; Ximena Puente de la Mora, comisionada presidenta del IFAI y el Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF. Foto: Paulette González

parencia el complemento perfecto que los convierte en uno de los deberes correlativos del derecho humano a la tutela judicial efectiva, añadió.

En la inauguración del seminario participaron también la comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Ximena Puente de la Mora; el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF y el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), José Alejandro Luna Ramos.

En su mensaje, la presidenta del IFAI afirmó que la cultura de la transparencia debe permear en todas las etapas de los procesos gubernamentales y ser parte indispensable de las políticas públicas. Reconoció que el Poder Judicial de la Federación ha sido protagonista de la construcción y entendimiento del régimen de transparencia y del respeto de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, mientras el IFAI “avanza firmemente en el cumplimiento de su encomienda constitucional”.

Agregó que, en la convergencia del Sistema Nacional de Transparencia, se requiere de la decidida participación de los tres poderes de la Unión y, sobre todo, de una gran participación social para concretar el mandato constitucional y la creación de las leyes generales de la materia.

Durante tres días de trabajo, los participantes en el seminario analizaron las nuevas facultades del IFAI, la creación de organismos locales autónomos en las 32 entidades federativas, la ampliación del universo de sujetos obligados que estableció la reforma constitucional y los impactos de ésta en los procesos penales federales y el ámbito político electoral, entre otros temas.

El nuevo organismo garante del Derecho a la Información

En el primer panel de discusión *El nuevo organismo garante en materia de derecho a la información*, moderado por el Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo, secretario ejecutivo del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, participaron Areli Cano Guadiana, comisionada del IFAI; José Roldán Xopa, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Los panelistas coincidieron en que la Ley debe contemplar mecanismos sencillos, expeditos y homogéneos en toda la República para que las personas puedan ejercer su derecho a saber, tanto para hacer el trámite de solicitudes de acceso a la información y protección de datos, como para la interposición de los medios jurídicos de defensa.

La comisionada del IFAI resaltó la necesidad de que los sujetos obligados en ejercicio de sus facultades están constreñidos a documentar todos sus actos, esto es, que toda la información generada en el ejercicio del cargo público debe estar necesariamente en los archivos de una institución, para evitar que, dolosamente, pueda decretarse su inexistencia como un mecanismo para evadir responsabilidades.

Roldán Xopa expuso que la transparencia surge de la desconfianza de la sociedad hacia los actos de autoridad, que no sólo están ocultos, sino que no se dan a conocer en un lenguaje accesible a la sociedad, como en el caso de las sentencias de órganos jurisdiccionales, ejemplificó. Por tanto, la tarea de los órganos de transparencia es reducir la desconfianza e impulsar políticas tendientes a aprovechar inteligentemente la información que recaban.



Miguel Carbonell, Investigador del IJ - UNAM.
Foto: Paulette González

Miguel Carbonell reseñó las nuevas facultades que la reforma constitucional otorga al IFAI del Sistema Nacional de Transparencia, como las de promover controversias constitucionales y atraer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten, tanto de manera oficiosa como a solicitud del organismo garante en cualquiera de las entidades federativas y el Distrito Federal, así como la definitividad de sus resoluciones.

Consideró que el IFAI enfrenta, entre otros, los desafíos de incrementar su eficacia en la protección de los datos personales y contar con pautas interpretativas comunes para el órgano federal y los locales, creando líneas jurisprudenciales.

“El IFAI, como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, debe hacer algo muy parecido a lo que hacen la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito: mandar pautas hermenéuticas, pautas interpretativas que nos den certidumbre, que nos den certeza sobre los criterios a emplear”.

Sentencias claras abonan a la transparencia

La claridad y la precisión en las sentencias de los órganos jurisdiccionales fue también tema de la conferencia magistral *Los nuevos retos del Tribunal electoral ante la reforma constitucional en materia de transparencia*, que dictó el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Salvador Nava Gomar.

En su exposición, destacó que la emisión de sentencias breves, claras y precisas que puedan ser consultadas y entendidas por todas y todos los interesados, permiten hacer efectivo el derecho constitucional a la información y garantizan la máxima publicidad del trabajo realizado por el TEPJF.

En el panel de discusión *Los alcances de los órganos garantes estatales de la tutela del acceso a la información y la protección de datos personales*, representantes de organismos locales discutieron la necesidad de profundizar las políticas de transparencia gubernamental y parlamentaria, en congruencia con el principio de máxima publicidad, para garantizar la efectividad del derecho al acceso a la información, un elemento indispensable para la consolidación democrática y el combate a la corrupción.



De izq. a der. Magistrado Edwin Noé García Baeza, presidente del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Magistrado Pedro Esteban Penagos López, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Ministro Alberto Pérez Dayán, integrante de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la SCJN. Foto: Paulette González

Repercusiones de la reforma en el PJF y en otros ámbitos

El Ministro de la SCJN Alberto Pérez Dayán participó en el panel *Repercusiones de la reforma de transparencia en el Poder Judicial de la Federación*, en el que también intervinieron los Magistrados de la Sala Superior del TEPJF, Pedro Esteban Penagos, y Edwin Noé García Baeza, secretario ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del CJF.

Los magistrados destacaron el fortalecimiento del principio de máxima publicidad y el Ministro Pérez Dayán reconoció que si bien éste es un elemento esencial en el entendimiento del derecho a la información, su efectividad depende del cumplimiento de la obligación, por parte de todos los sujetos indicados en la ley, de documentar el ejercicio de sus competencias.

“Hoy entonces la falta de documentación de una acción pública podrá ser castigado a través de la interpretación activa de este principio, que exige necesariamente que la acción pública y política del Estado quede documentada, para efecto de ser transmitida o informada a todo aquel ciudadano que la considere necesaria”.

En el segundo día de trabajos, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, reiteró “el indeclinable

propósito del Consejo de la Judicatura Federal de que el actuar, no sólo de sus titulares, sino de todos sus servidores públicos se haga con estricto apego a la transparencia, a una absoluta rendición de cuentas y, en especial, a la tutela específica de los derechos humanos.

La sociedad está cada día más interesada en que se le den cuentas de cómo trabaja el Poder Judicial de la Federación, de cómo gasta los recursos públicos, cómo selecciona a sus integrantes, cuáles son los criterios jurídicos que se establecen y cómo se comportan los servidores públicos, destacó.

Javier Acuña Llamas, comisionado del IFAI consideró que la legislación secundaria en transparencia, pendiente de aprobarse por el Congreso de la Unión, debe establecer con claridad las obligaciones de los partidos políticos para informar y rendir cuentas del financiamiento público que reciben y transparentar su estructura y vida institucional.

El comisionado aseguró, en el panel *Impacto de la reforma constitucional de transparencia en el ámbito político-electoral*, que no es posible pretender que los partidos se presuman transparentes si sólo ofrecen vistas parciales sobre el uso de recursos públicos, para lo cual deben exhibir su estructura, hacer públicas sus asambleas y actas y todos los procedimientos ordinarios que llevan a cabo.

Derecho de réplica y campañas políticas

El derecho de réplica, contenido en el artículo Sexto constitucional, es la verdadera solución para evitar las calumnias y denostaciones entre los candidatos en las campañas políticas y garantizar procesos electorales transparentes y equitativos, aseguró Manuel González Oropeza, Magistrado del TEPJF, durante su participación en el panel de discusión *La Ley General Reglamentaria del artículo Sexto Constitucional*.

Ante la ausencia de esta ley, que debió expedirse desde el 30 de abril de 2008, los juzgadores deberán fijar los parámetros jurídicos que garanticen el ejercicio efectivo, los límites y la naturaleza de este derecho, pues la libertad de expresión que se ejerce en las campañas políticas debe tener un límite legal y no sancionatorio, como lo establece la materia electoral.

“El futuro de la libertad de expresión en este país está en el derecho de réplica, ya que una buena réplica vale más que una sanción”, consideró.

José Antonio Caballero Juárez, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), propuso reflexionar sobre el tipo de infor-



Manuel González Oropeza, Magistrado del TEPJF
Foto: Paulette González

mación que recopila el Estado, pues una buena parte de ella puede ser innecesaria: “¿qué datos generamos, qué datos protegemos y de qué manera?”, cuestionó, citando como ejemplo las versiones públicas de las sentencias judiciales, algunas de las cuales están testadas de manera tan extensa que hacen imposible cumplir con el objetivo de darla a conocer.

Paula María García Villegas Sánchez Cordero, jueza del Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, comentó que la reforma posiciona el derecho fundamental de acceso a la información, fortalece la democracia y el Estado de derecho y destacó el caso de los expedientes judiciales.

“Las consideraciones de los juzgadores en las sentencias deben ser conocidas, para evitar los cuestionamientos y las descalificaciones. Que las partes sepan que no hubo nada oscuro y que también lo sepa el resto de los gobernados”, expresó.

Los ciudadanos deben tener la certeza que los integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atenderán el principio de máxima publicidad para resolver todos los asuntos derivados del próximo proceso electoral, sostuvo José Alejandro Luna Ramos, Magistrado presidente de la Sala Superior.

Al participar en la ceremonia de clausura, que clausuró la Ministra Sánchez Cordero, afirmó que la transparencia socializa la actividad institucional y genera en la ciudadanía confianza en los órganos del Estado. 🖐️



Ministra Olga Sánchez Cordero. Foto: Paulette González



El actuar de los servidores públicos del PJJ debe regirse por la transparencia y la rendición de cuentas

El Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, aseguró que este órgano colegiado tiene un compromiso indeclinable de que todos sus servidores públicos rijan su actuar con estricto apego a la transparencia, a una absoluta rendición de cuentas y en especial a la tutela específica de los derechos humanos.

Al participar en el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional, en la Ciudad de México*, reiteró que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) seguirá siendo más riguroso en su actuar para garantizar a la sociedad esquemas de transparencia y rendición de cuentas verdaderamente efectivos, dejando atrás el concepto de que el juez sólo habla a través de sus sentencias, puesto que hoy debe legitimarse de cara a la sociedad, dando las razones por las cuales resolvió de tal forma.

En la presentación de libro *Memorias Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013*, Saloma Vera hizo un llamado a la sociedad a hacer uso de las herramientas de transparencia, porque también se busca mayor credibilidad y confianza en la institución.

Explicó que durante la administración del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y CJF se han fortalecido las políticas de rendición de cuentas y de transparencia proactiva, por lo que en el 2013 se elaboraron 637 mil 269 versiones públicas de sentencias generadas por los tribunales de Circuito y juzgado de Distrito, cifra que representa el 86 por ciento de las sentencias emitidas en ese periodo.

Hoy es posible que los ciudadanos puedan conocer mediante el portal de la Dirección General de Estadística Judicial, las resoluciones y notificaciones por Circuito u órgano jurisdiccional, materia por materia e incluso juzgado o tribunal en concreto, detalló.

Al publicarse de esta manera las resoluciones en su versión pública como lo establece la ley en la materia, los ciudadanos pueden evaluar la calidad de la actuación de los juzgadores federales; todos pueden evaluar de esa manera sus criterios de interpretación, dijo Saloma Vera.

“La sociedad está cada vez más interesada en que se le de cuenta de cómo trabaja el Poder Judicial de la Federación, cómo gasta los recursos públicos, cómo selecciona a sus integrantes, cómo son los criterios jurídicos que se van estableciendo y cómo se comportan nuestros servidores públicos”.

Manifestó que el CJF se ha preocupado por preparar a los servidores públicos de todos los niveles, tanto de órganos jurisdiccionales como de tareas administrativas, a fin de enfrentar con éxito el reto de la transparencia judicial, para lo cual cada año se realizan cursos obligatorios de actualización.

En torno a la reforma a la Carta Magna en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales, que incluye la posibilidad de revisión de las decisiones en materia de acceso a la información del CJF, mencionó que probablemente se deba producir una adecuación a la reglamentación conjunta que se tiene con la SCJN, así como actualizar diversos acuerdos generales del Pleno del Consejo.

IFDP y TCADF suscriben convenio de colaboración en pro del justiciable

HERIBERTO OCHOA TIRADO

Con el objetivo de dotar al justiciable de más herramientas contra actos de autoridad que le perjudiquen, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y el Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) suscribieron un convenio de colaboración.

En la ceremonia de firma de convenio Mario Torres López, director general del IFDP señaló que en adelante ambas instituciones podrán conciliar y optar por los mejores medios para brindar una defensa jurídica integral a la ciudadanía.

“El presente convenio se traduce en la realización de acciones conjuntas y coordinadas entre ambas instituciones, que permitan a los solicitantes el pronto acceso a la justicia y, con ello, contribuir a combatir la desigualdad social”.

Resaltó que a partir del compromiso que adquieren ambos organismos, los justiciables del Distrito Federal tendrán garantizado el servicio de defensoría jurídica, sobre todo en las instancias que son parte de los procesos que convergen en la impartición de justicia administrativa.

“Es importante reiterar que, como instancias de gobierno, estamos obligados a brindar servicios públicos de calidad, que atiendan las necesidades de todos los gobernados, especialmente para los sectores de la población que por las condiciones de pobreza no cuentan con los recursos económicos para contratar abogados particulares”.

Torres López precisó que cada institución mantendrá su autonomía, pero trabajarán en favor de los sectores vulnerables. Hoy como nunca, ambas instituciones


mantendrán una comunicación más fluida, a través de la Secretaría de Defensoría Jurídica del TCADF, porque los defensores federales y locales no se concretarán a explicar al ciudadano los servicios que ofrecen, sino también los canalizarán a la instancia adecuada, a fin de lograr una representación jurídica más efectiva.

Destacó el profesionalismo de los abogados de Defensoría Pública, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así como los del Tribunal Contencioso Administrativo local. “Confiamos en su conocimiento, pero sobre todo confiamos en el ímpetu por lograr el objetivo de este convenio para combatir la desigualdad social, que lamentablemente enfrentan los grupos más vulnerables”.

Yasmín Esquivel Mossa, Magistrada presidenta del Tribunal de la Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dijo que al consolidarse el acuerdo con el órgano auxiliar del CJF, el TCADF se compromete con los sectores más vulnerables.

Coincidió en que el presente acuerdo servirá para brindar una mejor defensa jurídica a la ciudadanía.

Recomendó a los justiciables acudir al IFDP, porque tiene la misión de otorgar el servicio de defensa jurídica gratuita al público en general, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo, contribuyendo al respeto de los derechos humanos y a superar desigualdades sociales y a consolidar el Estado de Derecho.

A la firma del convenio asistieron funcionarios del Instituto de Defensoría Pública Federal, así como el pleno y servidores públicos del Tribunal de la Contencioso Administrativo capitalino. 

PJF, SEGOB Y PGR firman solicitud de declaratoria de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales

La reforma penal constituye la piedra angular del México que apuesta por un régimen donde las víctimas del delito no puedan ser revictimizadas por actos de las autoridades; ni los procesados ser víctimas del Estado, subrayó el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El representante del Máximo Tribunal firmó la Solicitud de Declaratoria de Inicio Gradual de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, conjuntamente con Monte Alejandro Rubido, comisionado Nacional de Seguridad, en representación del secretario de Gobernación, y el procurador General de la República, Jesús Murillo Karam.

En la ceremonia de Solicitud de Declaratoria al Congreso de la Unión, el Ministro Silva Meza señaló que la reforma penal y la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio es un esfuerzo de Estado para dotar a la impartición de justicia de un sentido más humano, al fortalecer los derechos y las libertades de las personas, reconocidos en nuestra Norma Suprema y por los tratados internacionales de los que formamos parte.

Reconoció la participación comprometida, coordinada y puntual de los Poderes de la Unión, para facilitar las herramientas necesarias y hacer efectivo el mandato constitucional de implementar la reforma constitucional en materia penal.

“La confianza de la sociedad pasa por una defensa irrestricta a los derechos humanos y el combate a la impunidad, razón por la cual, los tres órganos de gobierno, estamos comprometidos a llevar por buen puerto la implementación de estas reformas, a fin de otorgar las garantías institucionales a los gobernados,

al confiar en que sus derechos serán eficazmente tutelados”, sostuvo.

La implementación de la reforma en materia penal, representa una gran oportunidad para que el Estado mexicano redefina y perfeccione su política criminal.

“Sigamos, con este compromiso compartido, fortaleciendo las instituciones de impartición y procuración de justicia, para así, recuperar la confianza de la sociedad. Esta, es la oportunidad para robustecer nuestro Estado de Derecho”.

El Ministro Silva Meza señaló que con este acto se da cumplimiento al mandato establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que en su Artículo Segundo Transitorio dispone que el Código entrará en vigor a nivel federal gradualmente, en los términos previstos en la Declaratoria que al efecto emita el Congreso de la Unión previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República.

Reunidos en el auditorio de la sede alterna, el Ministro Presidente dijo que la judicatura federal está convencida de las bondades que tendrá la reforma penal para la sociedad, por lo que ha iniciado un intenso y comprometido proceso de implementación, bajo la firme convicción de transformar la cultura penal y las actitudes que, tradicionalmente, han caracterizado la impartición de justicia en la materia. “Nuestra búsqueda es consolidarnos como una institución que brinde confianza a la sociedad”.

Participamos, dijo, activamente en el Grupo Interinstitucional Encargado de Acelerar el Proceso de Implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal, integrado por el PJF, Segob y PGR, a efecto de dar seguimiento a la declaratoria de



De izq. a der. Monte Alejandro Rubido, comisionado Nacional de Seguridad de la SEGOB; Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF y los Consejeros César Esquinca Muñoa, Manuel E. Saloma Vera y José Guadalupe Tafoya Hernández. Foto: Rafael Beltrán

inicio a la gradualidad del nuevo sistema de justicia penal, a la gestión al interior de los centros de justicia, a los métodos de videoconferencias, protocolos de seguridad y proyectos de modificaciones a la Ley de Amparo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Defensoría Pública.

Destacó las cinco etapas de trabajo acordadas para la implementación gradual del nuevo Sistema de Justicia Penal: en la primera, correspondiente a los estados de Durango y Puebla, el Consejo de la Judicatura Federal trabaja con el fin de concluir lo más pronto posible, para continuar con una segunda, enfocada a las entidades de Yucatán y Zacatecas.

La tercera etapa, indicó, se dirige a Baja California y se espera concluir en marzo de 2015; la cuarta etapa agrupa a San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Morelos y finalizará en junio de 2015; por último, una quinta etapa, que considera a Nayarit, Colima, Chiapas, Tlaxcala y Veracruz, se establecerá en enero de 2016.

Con estas acciones, tendremos la certeza de que el diálogo y colaboración institucional entre Poderes será permanente, ya que el Código Nacional de Procedimientos Penales requiere ser complementado con diversas adecuaciones legales a varios ordenamientos orgánicos y sustantivos, con la finalidad de dotar a los operadores del sistema del andamiaje jurídico necesario para dar cumplimiento a los mandatos específicos que han sido conferidos por el marco jurídico procesal.

Procedimiento penal más ágil y creíble

Por su parte, el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, afirmó que este evento representa un cambio enorme en cuanto a la visión de lo

que tiene que ver con la seguridad, la procuración y la impartición de justicia.

“En este acatamiento y cumplimiento del Código Nacional de Procedimientos Penales, deben aplicarse términos fundamentales de justicia, de orden y de equidad”, destacó.

La coordinación entre el Poder Judicial de la Federación, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación tiene un solo propósito, que es el de generar un mejor procedimiento penal, más rápido, más justo, más creíble y más útil, subrayó el titular de la PGR.

El reto, romper inercias

Por su parte, el Comisionado Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido García, dijo que el Código incorpora el nuevo sistema como establece la Constitución y permite la aplicación de la reforma de 2011 en materia de protección a derechos humanos.

Agregó que actualmente 18 estados de la República ya se incorporaron el Sistema Acusatorio y un número importante está por hacerlo; sin embargo, señaló que para que esta profunda reforma logre sus objetivos se requiere que la Federación adopte el nuevo sistema. Y para ello la primera piedra de este nuevo modelo en el ámbito federal es la puesta en vigencia de este código.

Explicó que Durango y Puebla son las entidades que dan el primer paso hacia la operación gradual del nuevo código en el territorio nacional.

Rubido García dijo que la implementación del nuevo sistema de justicia penal se encuentra en una etapa decisiva y parte del reto es lograr un cambio cultural en la sociedad mexicana a efecto de que las personas tengan confianza en la autoridad y colaboren con ella. ➡



Foto: Rafael Beltrán

Recibe CJF a relator especial sobre Derechos de las personas privadas de su libertad en las Américas

Con el propósito de fortalecer la cooperación internacional y compartir experiencias sobre las políticas institucionales adoptadas por el Poder Judicial de la Federación en materia de derechos humanos, amparo y el nuevo sistema penal acusatorio, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) recibió a James L. Cavallaro, Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la OEA.

Durante el encuentro en el edificio sede de este órgano colegiado, el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández detalló la labor que realiza la Judicatura Federal para garantizar la protección de los derechos humanos, particularmente los avances registrados en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio.

El Consejero Tafoya Hernández subrayó que México vive un tiempo histórico en la administración de justicia federal derivado de las reformas constitucio-

nales en materia penal, de juicio de amparo y de derechos humanos, en el que este órgano colegiado, así como las y los juzgadores federales están conscientes del impacto social que tienen sus resoluciones en el nuevo contexto.

Añadió que la garantía del debido proceso es responsabilidad de las y los jueces y magistrados federales. Ejemplo de ello es que mientras que en 2009 se libraron 91 por ciento de las órdenes de arraigo tramitadas, en lo que va de 2014, solamente se han concedido el 40 por ciento de las solicitudes de la medida cautelar, de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística del CJF.

Ello se deriva de un mayor control y perfeccionamiento por parte de las y los Jueces Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

Derivado de las reformas constitucionales en materia penal, el CJF asumió anticipadamente el compromiso de dotar de la infraestructura necesaria y el



De izq. a der. Consejero José Guadalupe Tafoya y James L. Cavallaro, Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas. Foto: Rafael Beltrán

personal calificado para responder de manera ágil y oportuna a los desafíos que impone la transformación del sistema penal mexicano.

Anunció que a nivel federal iniciará la implementación del nuevo sistema penal acusatorio a finales de noviembre en los estados de Durango y Puebla para continuar paulatinamente con el resto de las entidades federativas y el Distrito Federal y cumplir con el compromiso constitucional de lograr la operación total en junio de 2016.


Otro tema relevante tratado durante la reunión fue la transparencia y es de subrayar que durante la gestión judicial del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF se han fortalecido los mecanismos de rendición de cuentas, destacadamente la difusión de las sentencias que emiten jueces y magistrados en su versión pública.

En respuesta al interés mostrado por el Relator Especial sobre los mecanismos de selección e independencia de los juzgadores, el Consejero José Guadalupe Tafoya enfatizó que a diferencia de otros

países, en el PJJ se realiza un proceso de selección interno en donde no tienen injerencia los otros Poderes de la Federación.

Esta es la tercera visita que realiza la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La primera tuvo lugar en 2007 y la segunda en 2011. Esta es la primera ocasión que el Consejo de la Judicatura Federal la recibe.

La Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad fue creada en 2004 y tiene como mandato informarse de la situación de todo tipo de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión en los Estados miembros de la OEA.

Asimismo, visita lugares de detención o centros de privación de la libertad de menores de edad, aun sin previo aviso a las autoridades cancelarias; se entrevista libre y privadamente con personas detenidas o en prisión, funcionarios, autoridades, testigos o familiares, así como con organizaciones no gubernamentales. 

Arranca PJJ festejos conmemorativos del Centenario de la Constitución

MAGALLY RODRÍGUEZ

A fin de difundir y con ello socializar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “para que nuestro orden jurídico sea cada día más pleno” inician con anticipación los festejos para conmemorar el centenario de la promulgación de la Carta Magna, informó el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En su calidad de coordinador general de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación (PJJ) para los festejos del Centenario de la Constitución, que encabeza el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) explicó que los trabajos inician tres años antes con el objetivo no solo de celebrar a la Constitución, sino de difundir su contenido.

Al presentar, ante los medios de comunicación, el Programa de Trabajo del PJJ para dicho fin en los que participarán activamente la SCJN y el CJF, destacó la importancia de que participe con su propio programa de trabajo en los festejos a los que se sumarán los otros dos poderes de la Unión:

“Si a nosotros, como uno de los tres Poderes del Estado, nos corresponde la salvaguarda de la Constitución, es de la mayor importancia que podamos difundirla, enseñarla, además de interpretarla cotidianamente”

En el auditorio José María Iglesias de la SCJN, Cossío Díaz, dijo que a partir hoy se empezarán a ver un conjunto de acciones no solo para celebrar, sino para transmitir, enseñar y socializar la Constitución “para que nuestro orden jurídico sea cada día más pleno en la medida en que nos corresponde”.

Acompañado del Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, del CJF; Arturo Pueblita, secretario de la Presidencia de la SCJN y María del Pilar Hernández y Lorenza del Río Cañedo, integrantes del Consejo Ase-

sor, detalló el Plan de Trabajo que contiene tres ejes temáticos:


El primero contempla al PJJ como eje transversal en el devenir histórico constitucional, con el fin de contextualizar y relacionar los datos históricos que permitan revelar la importancia de la administración de justicia en la construcción del Estado democrático de derecho.

El segundo, es el papel de la SCJN como Tribunal Constitucional y garante de la Constitución en la consolidación del Estado mexicano.

El tercero, destaca la labor del PJJ en la construcción del nuevo paradigma constitucional, a partir de las reformas de 2011 en materia de amparo y derechos humanos, el inicio del diálogo jurisprudencial en los ámbitos nacional e internacional, así como de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.

Entre las actividades que se desarrollarán están la edición de publicaciones facsimilares y conmemorativas, la presentación de libros, conferencias, seminarios, congresos nacional e internacional y la transmisión de programas de radio y televisión, así como la realización de exposiciones fotográficas y muestras documentales; concursos de televisión, ensayo y tesis para maestría y doctorado y ferias internacionales del libro jurídico.

Una actividad central es la creación del Portal del Centenario de la Constitución, www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx, en el que podrá consultarse la agenda de eventos y seguir las transmisiones en vivo.

Los Trabajos de la Comisión Organizadora, se desarrollan en el marco del Acuerdo en el que concurren los tres Poderes de la Unión para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 



De izq. a der. Héctor Dávalos Martínez, director general de Casas de la Cultura Jurídica; Lorenza del Río Cañedo y María del Pilar Hernández, integrantes del Consejo Asesor; Diana Castañeda Ponce; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Arturo Pueblita, Secretario de la Presidencia de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

El Plan de Guadalupe, camino hacia la construcción de una nación

GUILLERMO CARBALLO

Con la conferencia *El Plan de Guadalupe*, que impartió Luis Felipe Barrón Córdova del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la exposición fotográfica denominada *El Plan de Guadalupe, camino hacia la construcción de una nación*, inició el programa de festejos para conmemorar el centenario de la Constitución Mexicana de 1917.

En el vestíbulo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), fue inaugurada la exposición fotográfica itinerante: *El Plan de Guadalupe, camino hacia la construcción de una nación*, que narra por medio

de imágenes, de forma representativa y detallada, las etapas más importantes de este suceso histórico.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz, acompañado por Héctor Dávalos Martínez, director general de Casas de Cultura Jurídica; Arturo Pueblita, Secretario de la Presidencia de la SCJN; María del Pilar Hernández y Lorenza del Río Cañedo, integrantes del Consejo Asesor, así como Diana Castañeda Ponce, directora general del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de leyes de la SCJN, cortaron el listón inaugural.



De izq. a der. Ministro José Ramón Cossío Díaz; Arturo Pueblita, Secretario de la Presidencia de la SCJN; Lorenza del Río Cañedo y María del Pilar Hernández, integrantes del Consejo Asesor; Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal y Diana Castañeda Ponce, directora general del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de leyes de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Gustavo Ojeda

La exposición muestra diversos aspectos fundamentales que contribuyeron a la proclamación del Plan de Guadalupe decretado el 26 de marzo de 1913, a través de las diversas muestras fotográficas provenientes del Museo Casa de Carranza, perteneciente a la familia de museos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

El Plan de Guadalupe; Camino hacia la construcción de una nación se divide en los distintos momentos claves de este suceso histórico para la vida constitucionalista del país, pasando por títulos como: La Revolución Constitucionalista, Triunfo de la Revolución Constitucionalista, La Soberana Convención de Aguascalientes, Venustiano Carranza y el Imperio de la Ley, Hacia el nuevo Estado mexicano y finalmente La Constitución de 1917.

Tras inaugurar la exposición, Barrón, en conferencia magistral explicó en qué consistió el Plan de Guadalupe que fue firmado en la hacienda de Guadalupe, en el Municipio Ramos Arizpe, del estado de Coahuila, el 26 de marzo de 1913, por Venustiano Carranza, quien desconoció al gobierno de Victoriano Huerta acusándole de traición contra Francisco I. Madero. 🖐

Homenaje al jurista Héctor Fix Zamudio por sus 90 años de vida

ISABEL SALMERÓN

“**Y**o soy un simple jurista que ha desarrollado funciones judiciales, tanto en el ámbito nacional como internacional y me he dedicado, por muchos años, a la academia. No soy un ser extraordinario, simplemente he cumplido con mi deber, eso es todo”, dijo con humildad Héctor Fix Zamudio, quien es considerado como el artífice de la revolución jurídica actual, del nuevo paradigma constitucional.

Durante el homenaje que con motivo de sus 90 años de vida le rindió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Fix Zamudio, sin quitar la solemnidad al acto, bromeo con los presentes, haciendo gala de su sentido del humor, al iniciar su intervención comentando que “las personas que toman la palabra hablan de un personaje que yo no conozco, pero que dicen que soy yo.”

Así respondía al concepto que de él externó el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al reconocer que “Don Héctor Fix Zamudio merece nuestro más amplio reconocimiento, no solamente por la excelencia de su obra; no solamente por su calidad humana, sino porque puede disfrutar, en plenitud, de la gracia de no preocuparse por ver el futuro, sino de construirlo”.

En medio de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Olga Sánchez Cordero, Margarita Luna Ramos, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alberto Pérez Dayán y José Fernando Franco González Salas, Fix Zamudio escuchó del máximo representante del Poder Judicial de la Federación su total reconocimiento por ser un verdadero ingeniero social, visionario y precursor de instituciones indispensables para el Estado Mexicano.

Ejemplo de ello son: la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte como Tribunal Constitucional e incluso, las que se recogen en el instrumento normativo que da vida a los tribunales federales y que conocemos como Ley de Amparo.

A nivel internacional, decía, el trabajo de Fix Zamudio, como juez interamericano se observa en la relevancia de diversos temas resueltos por la SCJN no sólo en el reconocimiento que las resoluciones han recibido tanto en México como en el extranjero, ubicando a nuestro país como un referente regional, sino en que ha generado ya, una orientación precisa hacia los tribunales mexicanos, lo que representa uno de los mejores ejemplos de los nuevos paradigmas en la interpretación jurídica.



De izq. a der. los Ministros Alfredo Gutiérrez Otiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga María del Carmen Sánchez Cordero; Héctor Fix Zamudio, homenajeado; Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan Silva Meza y Luis María Aguilar Morales; Héctor Fix Fierro, investigador del IJ; Ministros José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Foto: Gustavo Ojeda

El Ministro Silva Meza no fue el único que destacó el abanico de aportaciones, distinciones y reconocimientos conferidos al académico que personifican sus virtudes, también se sumaron los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y José Ramón Cossío Díaz.

El primero, lo calificó como “el artífice de la revolución jurídica de la que hemos sido testigos en tiempos recientes. El artífice del nuevo paradigma constitucional”

Y es que Fix Zamudio, dijo, es un gran teórico y conocedor de la realidad, a él se le deben las grandes transformaciones constitucionales de nuestro país. Por un lado, porque fue quien primero vislumbró y descubrió lo que debería ser el rol de la justicia constitucional en nuestra democracia y, por otro, porque activamente buscó impulsar los cambios y reformas indispensables para lograr ese ideal. Es sencillamente el jurista mexicano más importante de nuestro tiempo.

El Ministro, quien se benefició de su generosidad y de su disponibilidad para compartir sus conocimientos desde aquel día en que siendo un joven estudiante se presentó en su oficina y aún sin conocerlo, el maestro le dedicó su tiempo para conversar ampliamente de los temas que le interesaban, hasta el día de hoy en que ha podido disfrutar de sus largas charlas, comentó que Fix Zamudio tiene una doble autoridad: una

académica, producto de sus invaluable aportaciones al estudio del derecho y otra moral, proveniente de su intachable integridad personal que lo colocan en la cúspide de la historia del Derecho mexicano.

El segundo, el Ministro Cossío Díaz, destacó que el homenajeado al introducir la idea de Tribunal Constitucional renovó completamente el pensamiento constitucional y jurídico mexicano.

“Como lo señalaba en el título de un libro, que el maestro Fix Zamudio sé que disfruta mucho, *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, de Eduardo García de Enterría, de ahí, el maestro Fix Zamudio tomando esa idea, desde luego en su propia y personal construcción, nos fue convenciendo, poco a poco, a muchos constitucionalistas que la Constitución no sólo eran decisiones políticas fundamentales, no sólo era una retórica constitucional, sino que era una auténtica norma jurídica, que tenía que ser salvaguardada por este Tribunal Constitucional”.

Un emotivo homenaje en el que también su hijo Héctor Fix Fierro, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, tomó la palabra para destacar que es justo este reconocimiento que le hace la SCJN al maestro Fix Zamudio porque simboliza la afinidad y la solidaridad naturales entre el mundo judicial y el mundo académico. “Y en el México de hoy es imprescindible que estos dos mundos se comuniquen y co-



Foto: Gustavo Ojeda

laboren para lograr el avance del Estado de Derecho y la defensa de los derechos humanos”.

En su oportunidad, Fix Zamudio, luego de manifestar sentirse como matusalén por sus 90 años cumplidos, se refirió a los oradores, de quienes, dijo, generalmente toman la palabra para hablar “de un personaje que yo no conozco, me atribuyen capacidades extraordinarias, facultades de renovar el derecho mexicano y muchos otros epítetos que no creo merecer, porque yo simplemente he aportado algunos estudios y no es tampoco con una importancia muy grande, más bien son los que le atribuyen a un personaje que no conozco pero que hablan de él y dicen que soy yo”.

Recordó su paso por el Poder Judicial de la Federación al que perteneció durante 20 años “por mucho tiempo me paseé por esta parte de la Corte donde están los murales de Orozco (...) Aquí estuve cuando era estudiante, después fui empleado administrativo y cuando me recibí volví otra vez, estuve en un juzgado de Distrito, un tribunal Colegiado y terminé como secretario del Pleno”.

Sin embargo, llegó un momento en que el jurista tuvo que decidir que debía hacer, tenía dos opciones: seguir en la carrera judicial o, realmente después de haber conocido a Don Niceto Alcalá Zamora que fue su mentor, dedicarse a la academia.

Tomó una decisión vocacional que su esposa aceptó “porque yo era un marido muy obediente y lo que ella me decía lo seguía, entonces me dijo: eres para la academia y así fue”

Un día tuvo una gran sorpresa, el Ministro, Don Alfonso Guzmán Neyra, lo llamó, él estaba en la universidad como director y le anunció que el Pleno lo iba a proponer al Presidente en acuerdo que tenían para que fuera ministro, pero ya tenía definida su vocación.

Ese día, dice: llegué a la casa y le dije a mi esposa: yo no te voy a decir mi decisión pero tú dime cuál es la tuya; la respuesta fue: que sigas en la academia. Eso es difícil porque vivíamos, no muy apretados, pero si con cierta limitación presupuestal.

“Mi esposa me apoyo en todo a pesar de que hubiera sido mucho más conveniente para ella el tener una posición más desahogada, pero no fue así, ella me apoyó siempre y yo se lo agradezco muchísimo, además, siempre me alentó en mi carrera académica y con frecuencia estaba en mis conferencias.

“Se situaba a la mitad del salón y desde allá me hacía señas que elevara la voz, que fuera más despacio, etc., y yo decía eres mi floor manager porque efectivamente me sirvió muchísimo”, dijo el homenajeado con un dejo de tristeza por la partida de su compañera de toda la vida, y concluyó su participación agradeciendo el homenaje realizado en el Área de Murales de la SCJN. 🖐️

México se consolidará como un país próspero y de justicia mediante la protección efectiva de los derechos de las personas

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

En el Poder Judicial de la Federación (PJF) estamos seguros que mediante la protección efectiva de los derechos de todos, nuestro país puede ser un referente mundial en la solución de problemas comunes a todas las naciones, consolidándose como una nación de prosperidad y justicia.

Así lo aseguró el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al participar en la ceremonia de inauguración del Seminario *Encuentro por la Federación y la Unidad Nacional*, organizado por el Senado de la República.

Ante el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Luis Miguel Barbosa; el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; el presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, Carlos Lozano Alatorre y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, así como representantes de los poderes estatales y presidentes de los Congresos locales, el Ministro Presidente afirmó que hoy nuestra Constitución configura un Estado federal, en el que todas las autoridades trabajan para hacer valer los derechos de las personas.

Aclaró que el recientemente modificado artículo 1º constitucional y el mandato que impone su párrafo tercero se debe leer: “todas las autoridades del país están obligadas a regirse bajo el principio de máximo respeto y protección a los Derechos Humanos.

“Frente a la obligación de cumplir con esta exigencia no hay competencia constitucional que valga; esta es la base de nuestro renovado sistema federal. La Constitución no distingue entre competencias, en-

tre jurisdicciones, entre autoridades cuando se trata de proteger el derecho de las personas”.

En su discurso, el Presidente del Alto Tribunal Constitucional destacó que lo dispuesto en el artículo Primero constitucional se ajusta a normas aceptadas por la comunidad de naciones, que no pueden incumplirse alegando razones de derecho interno.

En ese contexto, agregó, la nueva base del federalismo mexicano no solo es la mejor plataforma para lograr consolidar el Estado democrático, próspero y justo al que todos aspiramos, reforzando el núcleo básico del Estado de Derecho, también puede significar, hacia el futuro, una gran aportación de México al mundo.

El Ministro Silva Meza planteó que el federalismo es uno de los grandes pilares de la estructura política y de los temas en los que sin duda, ideológica y conceptualmente, existe el mayor consenso político. “El México de nuestros días se construyó sobre la aspiración de ser un país fuerte y unido, bajo el principio del respeto a los derechos y libertades de las personas que lo habitan, en línea con lo que proclama nuestro régimen constitucional desde 1857”.

Esta visión, agregó, que sostiene el tejido de la unión nacional, ha sido reforzada mediante la incorporación en el texto constitucional de notables reformas, en particular en nuestros tiempos, en materia de Derechos Humanos, Amparo y Justicia Penal.

“Hoy, en el México democrático, en el que mucho o casi todo está sujeto a debate, el federalismo en sí mismo no está a discusión, las reflexiones en torno a él están en cómo ser federalistas o cómo hacerlo fun-



Ministro Presidente de la SCJN, Juan N. Silva Meza. Foto: Gustavo Ojeda

cionar mejor. Y, sobre todo, cómo profundizamos y lo hacemos más eficaz”.

Subrayó que a esa doctrina política la “empobrecemos si sólo la entendemos como una forma de organización, porque es también un valor y un principio. Es esencialmente respeto, convivencia y tolerancia a la diferencia”.

El Ministro Presidente recordó que la federación mexicana ha vivido en paz por casi cien años bajo un sistema que apuesta al imperio de la Constitución y a la vida institucional.

En su oportunidad, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, quien acudió con la representación del Presidente de la República, afirmó que las reformas estructurales deben llegar a los municipios para detonar las capacidades de todas las regiones y destacó que gracias a los acuerdos entre las principales fuerzas políticas, México vive un momento histórico que implicó la modernización de las estructuras del país.

Un federalismo que funciona, ahondó, es un federalismo solidario en el que avanzamos juntos. Un federalismo eficaz no es aquél que se limita por las fronteras entre órdenes de gobierno, sino aquél que en pleno respeto de las competencias promueve su articulación.

El responsable de la política interna del país, sostuvo que a partir del diálogo y los acuerdos entre las principales fuerzas políticas, el Congreso de la Unión y el Gobierno de la República, México vive un momento histórico de transformación nacional. Un proceso que ha implicado modernizar y reformar las estructuras fundamentales del país.

Aclaró que es en el marco del Pacto Federal donde se debe asegurar que los estados y municipios históri-

camente rezagados, caminen por la vía del crecimiento sustentable, porque un federalismo que funciona, es un federalismo solidario en el que avanzamos juntos.

“La democracia y el bienestar de la población comienza en cada región y en cada localidad, es ahí donde se concretan los logros que entre todos estamos alcanzando”, abundó Osorio Chong.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Luis Miguel Barbosa Huerta, afirmó que es momento de consolidar el federalismo en el país para evitar disparidades regionales y los desequilibrios entre las entidades y las metrópolis.

Aseguró que el seminario es un encuentro republicano, pero de alto simbolismo, donde lo importante es no perder la capacidad de diálogo entre Poderes.

A nombre de los mandatarios estatales, el presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores externó el respaldo de sus pares al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en este tema del federalismo y su decisión de coadyuvar en el establecimiento de un diálogo que derive en acuerdos para que se dé la prosperidad del país.

Refrendó el compromiso de los Ejecutivos locales con el fortalecimiento del federalismo para que las reformas estructurales puedan cumplir con su propósito de transformar al país. “La división republicana de poderes no significa segmentación, significa unidad nacional en el respeto y la autonomía”, afirmó.

El Ministro Presidente, Juan Silva Meza, junto con los representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo y el titular en turno de la CONAGO, develaron la placa que le da nombre al Patio del Federalismo del Senado de la República, así como los escudos de cada una de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal. 🖐️

En México se sufren innumerables formas de violencia familiar

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga Sánchez Cordero de García Villegas, aseguró que en la actualidad en México se sufren innumerables formas de violencia familiar, que asume distintos aspectos y ocurre en todas las clases sociales y edades, desde niños hasta adultos mayores y personas con discapacidad.

Ante ello, aclaró, en ninguna sociedad equilibrada se debe permitir la violencia en ningún ámbito, mucho menos en la familia, ya que es el núcleo que da origen al tejido social.

Al participar en la clausura del *Décimo Tercer Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*, impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Ministra subrayó que los esfuerzos para fortalecer el núcleo familiar y equilibrar las fuerzas implicadas, serán útiles para superar estos tiempos de violencia familiar y uno de estos esfuerzos es este diplomado.

Acompañada por el Rector de la UNAM, José Narro Robles, el director del IIJ, Pedro Salazar Ugarte y la coordinadora académica del Diplomado, Rosa María Álvarez, la Ministra Sánchez Cordero señaló que la violencia familiar tiene cada vez más destinatarios.

Pensemos, dijo ante un público plural reunido en el auditorio Héctor Fix Zamudio del IIJ, en los adultos

mayores, hoy en día cómo se ejerce en ellos la violencia intrafamiliar; en la violencia entre cónyuges, en los niños, en las mujeres, en las personas con discapacidad dentro del núcleo familiar, y en tantos otros.

Pero además siempre es muy difícil precisar un esquema típico de violencia familiar debido a que la violencia asume distintas formas. Si la violencia se expande no hay futuro posible porque los sistemas sociales no pueden operar en ámbitos de desequilibrio.

Por ello, agregó, todo lo que podamos hacer para combatir la violencia familiar, para fortalecer a la institución familiar, para equilibrar las fuerzas que convergen en el tema de la violencia serán muy útiles para cambiar estos tiempos violentos.

En su conferencia magistral *Análisis del Protocolo de actuación para juzgar con perspectiva de género*, la Ministra había comentado que la igualdad material no se logrará mágicamente con la expedición de normas. “Para lograr ese objetivo se requiere, entre otras cosas, que los jueces realicen su trabajo bajo la perspectiva de género”.

Aclaró que “la consigna constitucional y convencional no se satisface y no se va a satisfacer, que quede muy claro, con la expedición de las normas, expedir normas formales en donde se hable de la igualdad y que la ley nos diga que basta que seamos iguales ante la ley para que esa igualdad ocurra mágicamente en la realidad y desaparez-



De izq. a der. Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas; Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; José Narro Robles, rector de la UNAM y Rosa María Álvarez, investigadora de tiempo completo del III, UNAM.
Foto: Paulette González

can las desigualdades materiales que impiden o condicionan el ejercicio de los derechos humanos”.

Explicó los cinco ejes que los impartidores de justicia deben identificar al juzgar con perspectiva de género.

“La perspectiva implica: visibilizar la asignación social diferenciada de roles y de tareas en virtud del sexo, del género, de la preferencia u orientación sexual, de revelar en la sentencia las diferencias en oportunidades y derechos que se siguen en esta asignación, evidenciar en la propia sentencia las relaciones asimétricas y las diferencias de oportunidades y derechos que se siguen a través de esta asignación”.

Además se deben identificar las categorías sospechosas y los estereotipos que impiden la igualdad material.

En la ceremonia de clausura el rector de la UNAM, José Narro Robles, se refirió a la necesidad de hacer conciencia sobre la violencia que sigue afectando al núcleo familiar.

“Todavía es asignatura pendiente ver en nuestros días muchos de los mecanismos para excluir, para disminuir, para lastimar a las personas y los problemas, aquí lo han dicho muy bien, resultan todavía más dolorosos cuando se registran y se presentan en el seno de una familia”.

Comentó que los mecanismos para excluir, discriminar o lastimar a las personas al interior del núcleo familiar persisten y adquieren niveles extremos al llegar al acoso, abuso, lesiones y otras repercusiones sociales graves, como el abandono de menores.

“En la medida en que hagamos conciencia acerca de la dimensión del problema, mayor bien le aportaremos a la sociedad”, recalcó.

Por su parte, el director de III, Pedro Salazar Ugarte, se refirió a la pertinencia de las tareas emprendidas para atender un asunto con dimensión jurídica ineludible y trascendencia social y política en el país. “Proyectos de este tipo pueden desempeñar un papel clave en la consolidación de la democracia”.

Así, los derechos humanos representan un tema crucial en la actualidad. Es indispensable rescatarlos de la retórica y transformarlos en realidad mediante instituciones de garantía, de políticas públicas que los hagan efectivos y de un compromiso social con esta agenda fundamental, aseveró.

Por su parte, Rosa María Álvarez, coordinadora académica del diplomado, recordó que las actividades surgieron para analizar el fenómeno y coadyuvar en la realización de investigaciones y estudios, desde la perspectiva de los derechos humanos. 🖐️

IFDP garantiza atención profesional a indígenas con defensores bilingües

OSCAR SERRANO TIRADO

Con el propósito de garantizar una mejor atención a las personas pertenecientes a comunidades indígenas sujetas a proceso penal federal, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), entregaron reconocimientos a 51 abogados bilingües, pertenecientes a la Tercera Generación, que concluyeron el curso de actualización en materia penal federal.

El objetivo de este curso, es mejorar la asistencia que se brinda a las personas indígenas, así como impulsar la formación de defensores públicos federales bilingües que conozcan el dialecto y la cultura de las comunidades y pueblos indígenas.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° constitucional y el Convenio 169 de la Organización Inter-

nacional del Trabajo (OIT) en sus artículos 8 y 12, tratándose de personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas deben existir medios eficaces que garanticen el respeto a sus derechos humanos en los procedimientos legales, primordialmente en lo que a justicia penal se refiere.

El director general del IFDP, Mario Alberto Torres López, al hacer un reconocimiento a los participantes de la tercera generación de abogados en lengua indígena, resaltó el esfuerzo coordinado para materializar las acciones en favor de este sector de la población.

Recordó que en diciembre de 2013, el Poder Legislativo adicionó el artículo 20 bis a la Ley Federal de Defensoría Pública para generar acciones de formación de defensores en lengua indígena.

También –agregó– el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pue-



Los 51 abogados bilingües que tomaron del Curso en la sede del IFDP. Foto: Rafael Betrán



En primer plano el director del IFDP, Mario Alberto Torres López y uno de los abogados bilingües que concluyeron el curso de actualización
Foto: Rafael Beltrán

blos Indígenas, identificó a las personas que tienen la carrera de licenciado en Derecho, hablan una lengua indígena y los patrocina para tomar el curso de actualización; igualmente, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas aporta y difunde su conocimiento en la materia.

A los abogados que concluyeron ese curso de actualización les llamó a recordar que los colectivos indígenas son un grupo en condición de vulnerabilidad, porque entorno a ellos existen circunstancias de diversa índole que significan un obstáculo para el ejercicio efectivo de todos sus derechos y garantías ante las autoridades del Estado.

Es indispensable –añadió–, la existencia de abogados indígenas que estén actualizados entre otras materias en la penal, para que la defensa de sus derechos sea adecuada, técnica, real, activa y efectiva.

Por su parte, el director general del INALI, Javier López Sánchez, destacó que uno de los grandes retos para el país es el acceso a la justicia para los integrantes de los pueblos indígenas que tienen derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, mismos que deben tener conocimiento de su lengua y de su cultura.

Este curso, añadió, representa un paso para incrementar el número de defensores indígenas bilingües que atiendan con pertinencia cultural y lingüística a la población indígena de nuestro país.

Ante el desafío de garantizar el pleno acceso a la justicia, el derecho a una defensa adecuada y el debido proceso para los integrantes de las comunidades indígenas del país, la mejor forma de superarlos es trabajando de manera coordinada en el marco de la responsabilidad institucional y social compartida.

En tanto, Javier López Cedillo, en representación de Nuvia Mayorga Delgado, directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sostuvo que este curso es parte de una serie de acciones que instituciones del Estado implementa con el propósito de generar los mecanismos que garanticen a la población indígena un efectivo acceso a la justicia.

En la ruta que se debe seguir para alcanzar el efectivo acceso a la justicia, dijo, se interponen múltiples retos que deben ser sorteados, entre ellos, la disponibilidad de abogados que cubran el perfil de especialidad tanto en el manejo de una lengua indígena como con un profundo conocimiento de la cultura originaria correspondiente.

En el Curso de actualización en materia penal para abogados en lengua indígena, participaron 51 defensores de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa y Yucatán. 🖐️

La justicia no es un poder, sino un servicio al ciudadano: CJF Y CICAJ

La mejora en la calidad de la justicia es una tarea permanente y compromiso indeclinable de los poderes judiciales de Iberoamérica con sus ciudadanos, así como una prioridad en la cooperación internacional que fortalece las relaciones entre los mismos, aseguró el Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera.

Al inaugurar los trabajos del Seminario-Taller: *Gestión de la Calidad en la Administración de la Justicia*, -que se realizó del 1 al 5 de septiembre y en su carácter de coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana-, destacó que la calidad de la impartición de justicia está directamente relacionada con la gestión de los órganos jurisdiccionales y administrativos de los Poderes Judiciales.

Ante el representante de la Secretaría Pro Témprore de la Cumbre Iberoamericana, Ministro Luis María Benítez Riera, así como del Magistrado Rolando Vega Robert, Presidente de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ), afirmó que este seminario-taller tiene como propósito intercambiar experiencias, identificar herramientas, acciones y buenas prácticas que sean útiles para mejorar la calidad en la impartición de justicia en la región.

En ese sentido, sostuvo que la impartición de justicia está directamente relacionada con la gestión de los órganos jurisdiccionales y administrativos de los poderes judiciales.

El también presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), puntualizó que la calidad de la gestión depende fun-

damentalmente de cómo se toman las decisiones que impactan la operación diaria de los órganos.

Pero además, agregó, este punto se mide observando un conjunto de características que se identifican como estratégicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de una manera más eficiente y con el uso óptimo de los recursos.

Saloma Vera añadió que la mejora en la calidad de la justicia resulta una tarea permanente para los Poderes Judiciales, pero también representa un tema de cooperación internacional para el fortalecimiento de las relaciones entre las judicaturas de los países de la región Iberoamericana.

Se trata, dijo, de incentivar el intercambio de experiencias, reflexionar y trabajar de manera conjunta, uniendo esfuerzos y que éstos se traduzcan en cambios que mejoren el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en favor de las y los ciudadanos, de la sociedad en general.

Subrayó la importancia de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, pues dijo, se ha convertido en vehículo de la Cumbre Judicial Iberoamericana para avanzar en el mejoramiento de la calidad de la Justicia. En esta reunión están representados 15 de los 23 países que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Recordó que en la reunión de Buenos Aires, Argentina, los presidentes de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura o Magistratura de los 23 países que integran dicha Cumbre reconocieron que la calidad de la justicia es el eje transversal en el funcionamiento de los Poderes Judiciales.



Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

En aquella ocasión, abundó el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, se acordó que era indispensable involucrar la satisfacción y requerimientos de los usuarios del servicio de justicia, así como la simplificación de los procesos internos de los órganos, con el objetivo de lograr la celeridad en la impartición de justicia.

Por su parte, el presidente de la Comisión Iberoamericana de la Calidad para la Justicia (CICAJ), Rolando Vega Robert, destacó que esta reunión servirá para reflexionar sobre la calidad de la justicia, toda vez que paulatinamente se han logrado vencer las resistencias de que la justicia no es un poder, sino un servicio al ciudadano.

Subrayó la importancia de adoptar indicadores para medir el desarrollo de la calidad de la justicia en la región, además de que se deben analizar los modelos existentes en diversas naciones para identificar qué es lo más aplicable en la implementación de un modelo más eficiente.

Rolando Vega anunció la presentación de un modelo de capacitación formador de gestores en la calidad a través de Escuelas Judiciales, con el objetivo de fomentar la eficiencia en los Poderes Judiciales.

Resaltó que a la fecha “existen incapacidades para superar patologías organizacionales” y puntualizó que es necesario llegar a una justicia que incorpore la innovación y simplificación de los procesos.

Hizo un reconocimiento al Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), por abrir los espacios de diálogo como este seminario en el que, sin duda, se enriquecerá el conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas judiciales.

El representante de la Secretaría Pro Témporte de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Ministro Luis María Benítez Riera, puntualizó que en la denominada reforma judicial en el ámbito Iberoamericano es indispensable dar respuesta a la exigencia pública de poner la justicia en manos de jueces de clara idoneidad técnica, profesional y ética, de quienes depende la calidad de la justicia.

Dijo que la calidad y la modernización de la administración se convierten en objetivos incuestionables y agregó que en este nuevo enfoque se propone construir una administración orientada al ciudadano, receptiva, ágil, económica, moderna e innovadora.

Existen varios indicadores para medir la efectividad y calidad de un sistema judicial como la preparación, formación y grado de independencia de sus jueces, así como la percepción de la ciudadanía sobre la fiabilidad de la administración de justicia, la facilidad de acceso, la duración media de los procedimientos y el uso de las tecnologías de la información en la dinámica judicial. 🖱️

Discriminación de un menor de edad puede constituir violencia familiar

GENARO GONZÁLEZ LICEA

Ulpiano en una de sus sentencias afirma que “todo lo que se hace con violencia incurre en delito,” en falta. Entre otras razones, se diría, porque la violencia es contraria a la dignidad humana y, precisamente por lo inhumana que es, bien se puede asumir como un compromiso de conducta que se debe evitar.

La sentencia, sin embargo, adquiere peculiar relevancia cuando su contenido se presenta como el tema central de una demanda. Por ejemplo, cuando los padres reclaman la protección del interés superior de la infancia a favor de sus hijos, ante la acusación de la abuela paterna en contra de su nieto mayor, en el sentido de que éste, por su posible orientación sexual, pudo haber abusado de sus hermanos menores.

En un juicio así, el juzgador, a efecto de salvaguardar el interés superior de la infancia, deberá atender todas las circunstancias o hechos que se relacionen con la niñez, ya sea que éstas formen parte de la *litis* o surjan durante el procedimiento, para lo cual, incluso, puede recabar, repetir o perfeccionar las pruebas que estime conducentes. De no hacerlo, además de no salvaguardar el interés en cuestión, puede incurrir en graves imprecisiones.

El que un miembro de la familia ampliada informe del posible abuso sexual a los padres, no puede


considerarse un hecho constitutivo de violencia familiar, sino más bien, el cumplimiento de un deber. En el entendido de que la abuela sí incurrió en actos discriminatorios al sustentar su dicho en lo que ella considera puede ser la orientación sexual del niño, lo cual genera violencia familiar contra éste. Cuestión inaceptable de acuerdo con el artículo 1º constitucional.

La discriminación se presenta cuando se trata a un individuo o a un grupo de personas de manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color de piel, religión, nacionalidad, idioma, sexo, condición social, opiniones, condiciones de salud, entre otras, toda vez que se parte de la base de que todos los hombres son libres e iguales ante la ley. De ahí que, sin excepción alguna, autoridades del Estado e integrantes de la colectividad, como señala el amparo en revisión 3169/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “están obligados a respetar el derecho a la no discriminación, en especial tratándose de menores, pues debido a su falta de madurez, dicha discriminación puede afectar gravemente su sano desarrollo, lo que se traduce en un acto de violencia”.

Este acto de violencia comprende dos obligaciones para el particular, “por un lado, la que deriva de la prohibición de discriminar y,

por otro, la que se deriva de la necesidad de que los ascendientes e incluso cualquier persona vele por la protección de sus derechos, de ahí que si esa discriminación además la comete un familiar, necesariamente se estará en presencia de un acto de violencia familiar”.

Por otra parte, es de mencionar que el asunto aquí comentado remite al juzgador al Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, toda vez que éste recoge muchas de las directrices emitidas, en el ámbito internacional, sobre la justicia en asuntos concernientes a niños. Especialmente cuando éstos han sido víctimas o testigos de delitos. Cuestión de suma importancia, puesto que si bien “no es vinculante y, por tanto, no tiene valor normativo para fundar una decisión jurisdiccional, sí constituye una herramienta para los juzgadores, pues a la luz de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos, que se refieren a niñas, niños y adolescentes, establece prácticas para el acceso a la justicia, fundadas en el respeto a los derechos de ese grupo vulnerable”.

Es de referir que a fin de abundar en el tema aquí expuesto, se sugiere consultar las tesis aisladas CC-VIII, CCIX y CCLXIII, todas de 2014 (10ª), emitidas al resolver el citado amparo en revisión. 



Medicamentos huérfanos. La negativa a suministrarlos no es inconstitucional si no han pasado el examen y análisis de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

Al realizar el análisis del recurso de revisión interpuesto en un juicio de amparo en el que se concedió la protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa, para el efecto de que se le suministrara un medicamento huérfano en razón de la enfermedad que padece, la Segunda Sala estimó procedente, en una parte, revocar dicha resolución y negar la protección de la Justicia Federal.

Para llegar a tal conclusión estableció que el Instituto Mexicano del Seguro Social, como organismo público descentralizado, forma parte de la estructura estatal que conforma el Sistema Nacional de Salud y de esa manera participa, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Salud y la ley que rige el citado instituto, de la obligación de garantizar el derecho a la salud; de ahí que los actos por los que niega la prestación de servicios básicos de salud, como lo es la atención médica respecto de padecimientos que por sus características se consideren raros y que requieran de medicamentos huérfanos para su tratamiento, inciden directamente en el derecho fundamental de protección a la salud y, desde luego, en la esfera jurídica de los derechohabientes.

Sin embargo, el análisis del expediente llevó a la Sala a considerar que si bien del dictamen pericial en medicina ofrecido por la parte quejosa deriva que el medicamento huérfano, conforme a las guías de tratamiento, se cataloga como una opción terapéutica, también lo es que tal prueba no puede sustituir ni suplantar todo el procedimiento complejo que lleva a cabo la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, a través del Comité Específico de Medicamentos, de acuerdo con el dictamen que emiten los expertos y, por ello, no puede ser conclusiva en cuanto a determinar la eficiencia, seguridad y conveniencia del medicamento solicitado.

Explicó que lo anterior es así, porque el Cuadro Básico y el Catálogo de Insumos del Sector Salud constituyen un documento de relevancia en materia de salubridad general, porque con él el Estado garantiza que los medicamentos necesarios para atender las enfermedades de la población son seguros, eficientes y eficaces; de manera que si las máximas autoridades sanitarias del país no han comprobado la seguridad, eficacia terapéutica y eficiencia del medicamento huérfano, como el solicitado, a través del procedimiento relativo a la inclusión en el cuadro

básico del sector salud, la opinión de uno o dos médicos especialistas no puede ser concluyente de que ese fármaco tiene esas características, porque, sin demeritar su experiencia y capacidad médica, no pueden sustituir la opinión de los expertos ni el trabajo que realiza el Comité Específico de Medicamentos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, conforme a los lineamientos indicados en las normas jurídicas que lo rigen.

No obstante lo anterior, en otra parte de su resolución, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que la autoridad deberá tomar en consideración la petición de aquellas personas que estimen que un medicamento puede serles útil en su tratamiento, por lo que concedió el amparo solicitado para el efecto de que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, la autoridad responsable, por sí misma o por conducto de quien tuviera competencia, solicitara a la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, la posibilidad de actualizar el indicado cuadro básico respecto del fármaco en cuestión. ➡

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Colegiado de Circuito concede amparo a persona acusada de co-participación en un homicidio calificado, por haber sido torturada y no haberse admitido pruebas para su defensa

- *La resolución se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos en que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes*

ASUNTO: El Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con sede en la Paz, Baja California Sur, al resolver el amparo directo 1071/2013 informa del otorgamiento de la protección de la justicia federal a una persona acusada del delito de coparticipación en la comisión de un homicidio calificado y por lo cual fue sentenciada a 25 años de prisión.

El quejoso señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali y otras.

ANTECEDENTES DEL CASO: El 5 de agosto de 2002 el Ministerio Público del fuero común con sede en Mexicali, Baja California, ejerció acción penal contra el quejoso por su probable responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado. Se le consignó al Juez Segundo de lo Penal, igualmente en Mexicali, el cual libró orden de aprehensión, misma que se cumplimentó el 4 de febrero de 2005. Fue recluido en el Reclusorio Preventivo Sur del D.F.

El inculcado se encontraba a disposición del Juez Séptimo de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el D.F. donde le era instruida la causa penal 105/2002 por los delitos de delincuencia organizada y otros.

Correspondió al Juzgado 33 de lo Penal del D.F. tomar la declaración preparatoria el 9 de febrero de 2006 y dictar su formal prisión el día 15 del mismo mes por el delito de homicidio calificado. El 10 de junio de 2009 se le dictó sentencia en la que se le condenó a 25 años de prisión.

El sentenciado apeló en dos ocasiones diversas ante la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del estado y en sendas resoluciones se le confirmó la sentencia. En ambos recursos demandó careo con los policías ministeriales que lo detuvieron, en virtud de que tales agentes le torturaron para obtener su confesión, de la que después se retractó, así como también pidió careo supletorio con el testigo (ex cuñado de la víctima) y admisión de otras pruebas.

Al revisar los conceptos de violación, el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región advirtió violaciones al procedimiento

que vulneraron los derechos fundamentales de quejoso y trascendieron al resultado del fallo.

Se violó el artículo 1º Constitucional en materia de derechos humanos, puesto que dentro del proceso penal, el ahora quejoso manifestó que su confesión fue obtenida mediante tortura, recordando que dicho precepto establece que "(...) el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

Asimismo, se desprende de dicho precepto que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Federal y con los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Adicionalmente se violó la garantía a la no autoincriminación, dado que el inculcado no puede ser obligado a declarar, ya sea confesando o negando los hechos que se le imputan, razón por la que se prohíben la incomunicación, la intimidación y la tortura, por lo que la violación al mandato constitucional le quita a la declaración el valor de prueba confesional y de testimonio de calidad.

Así pues, con base en los artículos 1º y 22 constitucionales; 5º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 7º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1º, 6º y 8º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, se advierte que las personas que denuncien actos de tortura tienen derecho a que las autoridades intervengan inmediata, imparcial y oficiosamente a fin de que su caso sea investigado y, de ser procedente, juzgado en el ámbito penal.

La obligación de velar por el cumplimiento de ese derecho recae en todas las autoridades del Estado Mexicano dentro del ámbito de su competencia, y no sólo en aquellas que directamente deban investigar o procesar el acto de tortura denunciado.

Además, atendiendo al principio interpretativo *pro homine*, para efectos de la protección del mencionado derecho, debe considerarse como denuncia de un acto de tortura todo tipo de noticia o aviso sobre ese ilícito que se formule ante cualquier autoridad con motivo de sus funciones.

En este contexto, cuando los órganos jurisdiccionales, como es el caso, con motivo de sus funciones, tomen conocimiento de la manifestación de una persona que afirme haber sufrido tortura, deben tomar medidas a efecto de que las autoridades competentes procedan a investigar al respecto.

Acorde con lo anterior, el artículo 307 bis, párrafo sexto, del Código Penal para el estado de Baja California, dispone que cualquier servidor público que conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato y si no lo hiciera se le impondrá de seis meses a seis años de prisión y de quince a sesenta días multa.

En términos de este criterio, este Tribunal Colegiado considera que no es al inculpado o procesado, a quien incumbe demostrar que fue coaccionado para declarar cuando alegue que fue sometido a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, sino que en función de las circunstancias en que se alegue ese tipo de maltratos, corresponde al juzgador efectuar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público y, a su vez, en el proceso ordenar las diligencias necesarias para comprobar si efectivamente las declaraciones se obtuvieron mediante coacción.

Sin embargo, aclara que no basta la afirmación del inculpado de que fue objeto de tortura y que su confesión se obtuvo bajo coacción, para tenerla por demostrada, debido a que el interés de cumplir con el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, no debe originar, por otra parte, la impunidad en desdoro de los derechos de la víctima que también se encuentran protegidos constitucionalmente, así como del interés de la sociedad en que se castigue a los responsables de la comisión de delitos.

El Tribunal Colegiado expresa que en este caso, ni el juez de la causa ni la Sala del Tribunal Superior de Justicia proveyeron lo conducente para que las autoridades ministeriales dieran una explicación sobre las lesiones que presentó el inculpado, cuya responsabilidad no es atribuible a las autoridades administrativas, sino al juzgador que, como rector del proceso, no estableció las cargas probatorias que correspondían a las partes, desde el momento en que no atendió las manifestaciones de tortura que efectuó el inculpado.

Sólo que, a diferencia de la Corte Interamericana, este Tribunal Colegiado se encuentra facultado para conceder la protección constitucional a efecto de que se ordene la reposición del procedimiento y se subsane esa omisión, para que de esa forma, el juzgador provea lo conducente para que se lleve a cabo la investigación, deslindando las cargas probatorias, en forma similar al actuar de la Corte Interamericana, sólo que ajustado al ámbito nacional.

EFFECTOS JURÍDICOS: La omisión en que incurrió la autoridad de primera instancia, confirmada por la Sala responsable, vulneró los derechos fundamentales del quejoso, propiamente los que derivan de los artículos 1º, 6º y 8º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, relativos al derecho de que a toda persona que denuncie haber sido torturada, su caso sea examinado imparcialmente y la garantía de que cuando exista una denuncia o razón para creer


que se ha cometido un acto de tortura, las autoridades intervendrán oficiosa e inmediatamente para realizar una investigación sobre el caso.

Lo anterior, impidió establecer en forma fehaciente, en perjuicio del quejoso, si se vulneró su garantía de no autoincriminación prevista en el artículo 20 constitucional, así como la de exclusión de pruebas ilícitas prevista en el artículo 15 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, lo que configuró en forma análoga, las violaciones al procedimiento previstas en el artículo 173, fracciones VIII, XII y XXII, de la Ley de Amparo, las cuales trascendieron al resultado del fallo, al haberse justificado la responsabilidad del quejoso, esencialmente con su confesión.

En las relatadas condiciones, al estimarse fundados los conceptos de violación, lo procedente es conceder la protección constitucional para el efecto de que la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del estado deje insubsistente el fallo reclamado y en su lugar ordene al Juez de primera instancia la reposición del procedimiento para que realice los siguientes actos procesales:

- A) Dar vista al Ministerio Público para que se investiguen actos probablemente constitutivos de tortura que alegó el inculpado, ahora quejoso.
- B) Ordenar la práctica de dictámenes periciales conforme al Protocolo de Estambul.
- C) Solicitar informes a las autoridades que tuvieron bajo su custodia al inculpado desde su detención ante el Ministerio Público hasta su traslado al Centro de Readaptación Social, en función del estado de salud y la integridad física, tanto del quejoso como de otro inculpado.
- D) Ordenar el desahogo de cualquier prueba que sea necesaria para el esclarecimiento de los actos de tortura alegados por el inculpado.

En el entendido de que estas actuaciones, en función del tiempo que ha transcurrido desde la detención de los inculpados a la fecha, deberá intensificarse la aplicación de los principios de prontitud, eficacia e imparcialidad que deben permear en la indagación; así como la exclusión del quejoso de la carga probatoria sobre los actos de tortura denunciados.

- E) Ordenar al Juez instructor que provea lo conducente para lograr la comparecencia de un testigo para la práctica del careo procesal que deberá sostener con el quejoso.
- H) Una vez culminado lo anterior y llegada la oportunidad de dictar sentencia, se resuelva lo que en derecho proceda, en la inteligencia de que en el supuesto de que se demuestre la tortura como medio de obtención de la confesión inculpativa del quejoso, deberá restárseles valor probatorio. 

Género y Justicia

Mujeres indígenas: complejidad en la vulnerabilidad

La discriminación y la violencia no afectan en la misma medida a todas las mujeres, ya que algunas están expuestas al menoscabo de sus derechos con base en más de un factor de riesgo.¹ La interacción simultánea de varios motivos de discriminación en un mismo sujeto, como lo son el sexo combinado con la etnia, la raza, la situación socioeconómica o la orientación sexual, entre otras, posee un efecto multiplicador de las consecuencias de dicha violencia y discriminación.²

Esta situación de discriminación múltiple es un elemento central para la interpretación del contenido y alcance de los derechos humanos de las mujeres indígenas, la cual debe ser guiada por el principio de indivisibilidad. Es decir, las respuestas que se adopten deben proteger y garantizar los derechos inherentes a ambas expresiones de su identidad y deben propiciar que ambas reciban el mayor nivel de protección. Para resolver adecuadamente un caso en que la titularidad de derechos radique en una mujer indígena, el contexto en el que dicha mujer goza y ejerce sus derechos, y las características de las violaciones de derechos humanos que sufre, resultan cruciales.

Cuando se habla de violencia contra las mujeres indígenas, se alude, por un lado, a las violaciones de derechos humanos que ellas padecen –implicada, de manera particular, la dimensión de género– en tanto integrantes de ese grupo, sea que estas violaciones se padezcan individual o colectivamente; por otro lado, se habla también de la violencia que ellas enfrentan, por cuanto mujeres, al interior de sus colectivos.

La respuesta estatal para la violencia de género que viven las mujeres indígenas no difiere de la respuesta estatal para el resto de la violencia de género: persiste la omisión de sus obligaciones de prevención y garantía y el traspaso de la responsabilidad a las víctimas. En el caso *Inés Fernández Ortega vs. México*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) señaló:

“(…) En general, la población indígena se encuentra en una situación de vulnerabilidad, reflejada en diferentes ámbitos, como la administración

de justicia y los servicios de salud, particularmente, por no hablar español y no contar con intérpretes, por la falta de recursos económicos para acceder a un abogado, trasladarse a centros de salud o a los órganos judiciales y también por ser víctimas de prácticas abusivas o violatorias del debido proceso. Lo anterior ha provocado que integrantes de las comunidades indígenas no acudan a los órganos de justicia o instancias públicas de protección de los derechos humanos por desconfianza o por miedo a represalias, situación que se agrava para las mujeres indígenas puesto que la denuncia de ciertos hechos se ha convertido para ellas en un reto que requiere enfrentar muchas barreras, incluso el rechazo por parte de su comunidad y otras “prácticas dañinas tradicionales”.³

Es decir, frente a estos casos de violaciones estructurales de derechos humanos, la respuesta que se exige del Estado es más intensa y más específica.

En primer lugar, se debe tomar las medidas generales de garantía. En este sentido, se tomarán medidas para la difusión de los derechos y su conocimiento por parte de los agentes del Estado y la ciudadanía; en particular, se debe garantizar que esta información sea culturalmente accesible a las mujeres indígenas.

En segundo lugar, en caso de ciertas características de la persona titular de derechos o en caso de situaciones de violaciones de derechos humanos, la Corte IDH ha establecido que el Estado debe adoptar medidas especiales destinadas a asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos. En efecto, la Corte, al fijar los alcances de los derechos ha adoptado, como criterio general, que las obligaciones del Estado deben ser analizadas a la luz de cada situación específica y, por tanto, “los supuestos de incumplimiento deberán determinarse en función de las necesidades de protección (...)”.⁴ A objeto de no incurrir en responsabilidad internacional y dar cumplimiento a la obligación positiva antes señalada, surgen para el Estado “deberes especiales, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación”, publicado el año 2011, OEA Ser.L/V/II.143 Doc.60, párr. 28.

² Consuelo Chacartegui Jávega, “Mujer, discriminación múltiple y exclusión social”. En: Oscar Pérez De la Fuente (ed.), *Mujeres: Luchando por la igualdad, reivindicando la diferencia*. Madrid, Dykinson, 2010, p. 41.

³ Corte IDH. *Caso Fernández Ortega vs. México*, párr.78.

⁴ Corte IDH. *Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia*, párr. 117. El caso trata la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial, entre otros delitos, de los habitantes del corregimiento de Pueblo Bello a manos de un grupo de paramilitares.

por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre, como extrema pobreza o marginación y niñez”.⁵

Finalmente, respecto de las mujeres que viven situaciones de violencia, la Corte IDH ha identificado la obligación Estatal de actuar con la debida diligencia:

“La Corte considera que el deber de investigar efectivamente, siguiendo los estándares establecidos por el Tribunal tiene alcances adicionales cuando se trata de una mujer que sufre una muerte, maltrato o afectación a su libertad personal en el marco de un contexto general de violencia contra las mujeres. En similar sentido, la Corte Europea ha dicho que cuando un ataque es motivado por razones de raza, es particularmente importante que la investigación sea realizada con vigor e imparcialidad, teniendo en cuenta la necesidad de reiterar continuamente la condena de racismo por parte de la sociedad y para mantener la confianza de las minorías en la habilidad de las autoridades de protegerlas de la amenaza de violencia racial. El criterio anterior es totalmente aplicable al analizarse los alcances del deber de debida diligencia en la investigación de casos de violencia por razón de género”.⁶

En síntesis, la lectura de los derechos desde la situación real en que se encuentran las personas titulares de los mismos puede obligar al Estado a adoptar medidas especiales para garantizar efectivamente el pleno goce y ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad.

Ciertamente, el Estado tiene que diseñar respuestas culturalmente reconocibles y accesibles para las mujeres indígenas cuando sufren violencia en cualquier ámbito en que ésta puede ocurrir. La accesibilidad cultural pasa, sin duda, por emprender un diálogo donde las mujeres indígenas y sus representaciones e identidades tomen la batuta. ¿Habrán espacios propicios para ese diálogo?

Recomendación

Curso en línea “Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad”.

Convocan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Entidad de las Naciones Unidas para el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, y el Instituto Nacional de las Mujeres. Se impartirá del 6 de octubre al 28 de noviembre de 2014.

El curso proveerá de conocimientos jurídicos y antropológicos al personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación para incorporar la perspectiva intercultural desde un enfoque de género en el análisis y solución de casos que involucran personas, pueblos y comunidades indígenas. Es la primera experiencia que se tiene a nivel mundial, en cuanto a la realización de un proyecto interinstitucional orientado a la protección y garantía del derecho de acceso a la justicia de personas, pueblos y comunidades indígenas, desde las perspectivas de género e interculturalidad.

La convocatoria para la segunda emisión del curso se lanzará en 2015 en el sitio <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/interculturalidad/index.html>

Próximas Actividades

PRESENTACIÓN DE LIBRO

Las mujeres en los conflictos armados: El papel del derecho internacional humanitario

Serie Género, Derecho y Justicia

Participan:

- Mtra. Isabel Montoya Ramos, Coordinadora de la obra
- Dr. Mauricio Iván del Toro Huerta, TEPJF

Modera: Mtra. Adriana Ortega Ortiz, Directora de Igualdad de Género de la SCJN

Jueves 16 de octubre • 12:00 hrs.

Edificio de San Lázaro, ubicado en Av. Eduardo Molina No. 2, esquina Sidar y Roviroso, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, México, D.F.

Informes: 54 81 47 89

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concurso “Género y Justicia” Edición 2014

Categorías: Ensayo, Reportaje Escrito y Documental

Lunes 27 de octubre • 9:00 hrs.

W
W
W
·
e
q
u
i
d
a
d
·
s
c
j
n
·
g
o
b
·
m
x



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia
Unidad de Igualdad de Género

Carlos Pérez Vázquez • Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • cperezv@mail.scjn.gob.mx
Mónica Maccise Duayhe • Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • mmaccised@mail.scjn.gob.mx
Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • sild60@gmail.com

⁵ *Ibid.*, párr. 154.

⁶ Corte IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, párr. 293.

Publicaciones



ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES, *SERIE*, NÚM. 4 LA PROYECCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Este libro del profesor Francisco Balaguer Callejón, catedrático de la Universidad de Granada, es fundamental para todo interesado en el tema de las fuentes del derecho. En seis capítulos se expone cómo y por qué se generan los ordenamientos normativos, las generalidades de la legislación y la Constitución como norma; el lugar de la ley y del reglamento en el sistema de fuentes y la génesis del derecho en el contexto supranacional.



ÉTICA JUDICIAL IBEROAMERICANA, *SERIE*, NÚMS. 6, 7 Y 8

El número 6 de la Serie Ética Judicial Iberoamericana es obra del Magistrado Jorge M. Blum Carcelén, de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en la cual describe a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, explica los principios del Código Iberoamericano de Ética Judicial y refiere cómo incidieron los valores judiciales en el aparato jurisdiccional de su país. A su vez, el número 7 contiene la versión depurada de una conferencia pronunciada por el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón en la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de la República Dominicana, sobre cómo enfilar la ética del Juez al bien continuo de la comunidad. Por último, el número 8 aborda, desde diversas ópticas, qué tratamiento se le da a la transparencia en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

JUSTICIA PARA TODOS 2A. EDICIÓN

Obra del Magistrado federal Ismael Hernández Flores, que ilustra sobre los derechos humanos, el sistema de impartición y procuración de justicia y los mecanismos de control constitucional. La mayor parte del libro, ahora en su segunda edición, se estructura mediante preguntas frecuentes que el propio autor contesta con la sencillez necesaria para que el común de la población se entere de muchas cuestiones básicas para comprender la función jurisdiccional en el país.



DVD-ROM SISTEMATIZACIÓN DE TESIS Y EJECUTORIAS PUBLICADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 1917 A JUNIO DE 2014 (ANTES IUS)

Este DVD-ROM es compatible con los sistemas operativos en las plataformas más recientes de *Windows* y *Mac OS*. Las búsquedas pueden realizarse con extrema sencillez y economía de tiempo. La obra contiene alrededor de 236,900 tesis jurisprudenciales y aisladas de la Suprema Corte de Justicia, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en las Épocas Quinta a Décima del *Semanario Judicial de la Federación*. Entre otros documentos incluidos destacan criterios de diferentes Apéndices (1954-2011), legislación federal y estatal, criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Anexos de los Informes Anuales de Labores (2011-2013).

INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171


Sistema Bibliotecario

Círculos de Lectura

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de fomentar el hábito de la lectura a la par de acercar a los usuarios a los acervos del Sistema Bibliotecario, semestralmente revisa una obra literaria de interés para el público en general, la cual es analizada bajo un enfoque jurídico y social. En esta ocasión, extiende una cordial invitación a participar en su:

Novedades Bibliohemerográficas

La Suprema Corte de Justicia de la Nación le invita a consultar su Boletín Mensual de Novedades Bibliohemerográficas que presenta los títulos más destacados de reciente adquisición por el Sistema Bibliotecario, catalogados y clasificados conforme a las ramas del Derecho y áreas afines, con un resumen de su contenido y la semblanza biográfica del autor.



2do. Círculo de Lectura 2014

Edipo Rey
Sófocles

Moderador:
Dr. Andrés Botero Bernal
Coordinador del área de Filosofía del Derecho
Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín

Lugar:
Biblioteca «Silvestre Moreno Cora»
Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
16 de Septiembre # 33, Planta Baja
Col. Centro

11 de noviembre
17:00 hrs.

Informes:
Biblioteca «Silvestre Moreno Cora»
Tél. 41131100 ext. 4003, 4007 y 5368
biblioteca.central@scjn.gub.mx
bibliotecamorenacorera@scjn.gub.mx

Secretaría General de Asesoría
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes



EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS MENORES INMIGRANTES

Mari Carmen Burgos Gote

K312.214

B873e

Granada, España: Comares, 2013. xvii, 202 p.; 24 cm. [ISBN 9788490450581]

Publicación relativa al sistema de protección de los menores inmigrantes en el ámbito español en la que la autora analiza el conjunto de normas estatales y autonómicas de naturaleza civil, administrativa, penal y laboral, entre otras, encaminadas a proteger los derechos reconocidos a la infancia y a la adolescencia en los convenios internacionales. Por último, presenta los acuerdos de acogimiento y repatriación de menores que ha suscrito España con otros países.



PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SIGLO XXI

Coordinador Xavier Díez de Urdanivia; presentación de Valeriano Valdés Cabello; prólogo de José Fernando Franco González Salas

D150

P477p

México: Porrúa: Escuela Libre de Derecho: Facultad de Jurisprudencia UA de C., 2013. xxv, 275 p.; 23 cm. [ISBN 9786070913044]

Conjunto de ensayos de académicos de diversas universidades de América Latina y Europa quienes analizan los derechos y libertades fundamentales, tales como la igualdad, la alimentación y la seguridad jurídica, entre otros; al respecto, examinan los retos que enfrentan los Estados para la plena efectividad de estos derechos.



EL CONTROL JUDICIAL DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL: ASPECTOS TEÓRICOS Y COMPARATIVOS

Sabrina Ragone; traducción del italiano al español por Rodrigo Brito Melgarejo

I058
R336c

México: Porrúa: Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2012. xviii, 257 p.; 21 cm. [ISBN 9786070910753]

Estudio del control de constitucionalidad derivado de las reformas constitucionales en diversos países. La autora hace referencia al control judicial en Argentina, Chile, México y Perú, al control codificado en algunos ordenamientos del este de Europa (Rumanía, Moldavia y Ucrania), al control preventivo y sucesivo en el que cabe encuadrar a Costa Rica y Colombia, para finalizar con el control reivindicado por vicios formales y materiales en las Constituciones de Alemania, Estados Unidos, Italia e India.



EVALUACIÓN DEL GRADO DE SENSIBILIDAD FRENTE AL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Coordinadoras Elvia Vargas Trujillo e Hilda Gambará d'Errico

E500.214
E924e

Madrid, España: Los Libros de la Catarata, 2012. 157 p.: il., tabs., gráfs.; 21 cm. [ISBN 9788483196861]

Texto que aporta los elementos teóricos y metodológicos básicos para el estudio en materia de derechos humanos y perspectiva de género en España. Las autoras consideran a estas dos materias como un marco de referencia para las personas que se desenvuelven en ámbitos de intervención social. El objetivo de este estudio es aportar elementos útiles en el análisis de las situaciones que afectan el bienestar individual y colectivo para la toma de decisiones políticas.



TEORÍA JURÍDICA DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL

Emmanuel Gaillard

D552
G344t

México: Limusa, 2012. 142 p.; 26 cm. [ISBN 9786070504099]

Describe las características del arbitraje internacional, así como los elementos que constituyen la legitimidad de esta práctica, como son: la fundamentación del poder de los árbitros para decidir un litigio, la determinación del Derecho que rige el proceso arbitral y el derecho aplicable al fondo de la decisión arbitral, así como la eficacia de dicha decisión. Finalmente, explica las diferentes escuelas y concepciones del arbitraje según se conoce hoy en día en el mundo, particularmente, la política legislativa en materia de arbitraje en México.



LA JUSTICIA DE LOS JUECES: REFLEXIONES A PARTIR DE LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE JOHN RAWLS

Eber O. Betanzos, prólogo de Rodolfo Luis Vigo

C610
B472j

México: Porrúa: Escuela Libre de Derecho, 2013. xix, 160 p.; 21 cm. [ISBN 9786070914423]

Aborda el tema de la justicia tratada en diversas formas, especialmente, la que corresponde a sus aplicadores: los jueces. El autor hace referencia a la obra del filósofo y político estadounidense John Rawls y concluye con una propuesta de actitud para los jueces en términos de buscar la justicia en el caso concreto, aunque ello implique denunciar la imperfección de la ley.

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

www.scjn.gob.mx

Sistemas de Consulta/Biblioteca Digital y Sistema Bibliotecario/Boletín de Novedades Bibliohemerográficas
https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/BoletinCompleto/BoletinNovedades%20Septiembre%202014_DDZ.pdf

Sugiera nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Exitoso macrosimulacro, en conmemoración del sismo de 1985

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

A 29 años del sismo que estremeció a la Ciudad de México, la población ha cobrado conciencia de la importancia de la protección civil y prueba de ello es el éxito que tuvo el simulacro de sismo realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se insertó en el macrosimulacro 2014 que se llevó a cabo a nivel nacional a fin de conmemorar un aniversario más de la trágica fecha.

El ejercicio cívico comenzó en punto de las diez de la mañana, en el edificio sede de este Alto Tribunal partiendo de la hipótesis del registro de un sismo de magnitud 7.6 grados en la escala de Richter con epicentro en el Noroeste de Pentatlán, Guerrero.

En el momento en que sonó la alarma sísmica, personal de todas las áreas así como visitantes, siguieron las indicaciones de los brigadistas y autoridades de protección civil, replegándose en las zonas de seguridad del inmueble. Dinámica que se realizó simultáneamente en todos los edificios del Poder Judicial de la Federación, tanto en la ciudad de México como en los estados de la República.

Ignacio Ojeda Moreno, subdirector general de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos, adscrito a la dirección general de Seguridad de la SCJN, informó que el repliegue que se realizó en Pino Suárez 2 demostró la conciencia que han adquirido trabajadores y visitantes en materia de protección ci-



vil, lo que permitió efectuar el repliegue en 20 segundos, de manera ordenada, respetuosa y rápida.

“La cultura de protección civil es un proceso permanente y yo creo que todos estamos inmersos en ella. Hace 29 años no había una cultura de protección civil, ahora ha sido rotundo el cambio, la cultura ha ido permeando en la sociedad en general y el Poder Judicial no es la excepción, aquí servidores públicos y brigadistas se preparan día a día para poder apoyar a sus compañeros en una situación de emergencia. En realidad de 29 años a la fecha hay una distancia enorme”.

De acuerdo al reporte presentado en relación a la participación activa de repliegue del personal de la SCJN, participaron mil 500 personas en el Edificio sede, en el alterno 450, en Bolívar 135, Revolución 60, en el almacén general de Zaragoza 41, en el Centro Archivístico General 32, en la Escuela de Jurisprudencia 15, en el Canal Judicial 50 personas, en el CENDI 192 personas, contándose con una participación activa del 90 por ciento.

Cabe recordar que a partir de 2004, el 19 de septiembre fue denominado como Día Nacional de Protección Civil, fecha que sirve de marco para llevar a cabo diversas actividades preventivas como la organización de simulacros a fin de fortalecer la cultura de autoprotección civil. 🖐️



La Suprema Corte te invita a consultar su nuevo PORTAL DE TRANSPARENCIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Inicio Directorio Mapa de sitio Vínculos Contacto

Conoce la Corte Pleno Primera Sala Segunda Sala Presidencia Transparencia Memoria de

Guía de Acceso a la Información para solicitantes

En proceso de actualización

Fecha publicada

- Derechos Humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales
Resolución definitiva
Votos aclaratorios, concurrentes y particulares emitidos por los Señores Ministros
- Imprudencia de la figura de patrón sustituto para el Sindicato Mexicano de Electricistas (Amparo Directo en Revisión 3345/2012 de la Segunda Sala)
- Indemnización por reparación del daño por mobbing (Sentencia del Amparo Directo 47/2013 de la Primera Sala)
- Exclusión de reconocimiento de paternidad (Sentencia del Amparo Directo en Revisión 258/2013 de la Primera Sala)
- Sentencia del Amparo Directo en Revisión 517/20 de la Primera Sala
Verónica stenográfica de la última sesión en que se resolvió el asunto

Transparencia en la Suprema Corte

Criterios del INIF en la materia

Para obtener información:

- En persona
Directorio de los Medios
- Vía Internet
Internet
- Por teléfono
(55) 4113-1212
01 800 767 2022
- Vía correo postal
Pino Suárez n° 2,
Puerto 2002, Col. Centro
C.P. 06055 México, D.F.
- Estrada electrónica de solicitudes
- Tarifas para la reproducción de documentos

Acceso a la información jurisdiccional

Acceso a la información administrativa

En él tienes acceso a información adicional a la que establece la legislación federal como son:

**expedientes judiciales,
sentencias, jurisprudencia,
estadística, presupuesto...**

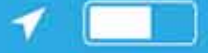
Todo en un solo lugar. De manera clara y sencilla.

Consúltalo en:

www.supremacorte.gob.mx



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Conoce la información más relevante de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
a través de la red de los **140 caracteres**.



Somos la cuenta con mayor número de seguidores
de todas las Cortes Supremas de habla hispana.
Y la tercera del ranking mundial en la materia.

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la **Constitución**
y la **Constitución** por nosotros...

Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda
de tus derechos.